

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G
CP/ACTA 1728/09
11 noviembre 2009

ACTA
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA
EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2009

Aprobada en la sesión del 16 de marzo de 2011

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Nómina de los Representantes que asistieron a la sesión	1
Aprobación del proyecto de orden del día	2
Palabras del Presidente del Consejo Permanente	3
Palabras del Secretario General.....	5
Palabras de la Presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	8
Palabras de la Presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	12
Intervenciones de los Estados Miembros.....	14
Consideración del Reglamento del Fondo de Asistencia Legal del Sistema Interamericano de Derechos Humanos	51
[Receso]	
Consideración del Reglamento del Fondo de Asistencia Legal del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (continuación)	57
[Aprobación del proyecto de resolución]	58

ANEXO

RESOLUCIÓN APROBADA:

CP/RES. 963 (1728/09), Reglamento del Fondo de Asistencia Legal del Sistema Interamericano de Derechos Humanos	59
---	----

CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2009

En la ciudad de Washington, a las diez de la mañana del miércoles 11 de noviembre de 2009, celebró sesión extraordinaria el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos para conmemorar los cincuenta años de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cuarenta años de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y treinta años de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Presidió la sesión el Embajador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal, Representante Permanente de Colombia y Presidente del Consejo Permanente. Asistieron los siguientes miembros:

Embajador Jorge Skinner-Kléé, Representante Permanente de Guatemala
y Vicepresidente del Consejo Permanente
Embajador Rodolfo Hugo Gil, Representante Permanente de la Argentina
Embajador Bayney R. Karran, Representante Permanente de Guyana
Embajadora Deborah-Mae Lovell, Representante Permanente de Antigua y Barbuda
Embajador Duly Brutus, Representante Permanente de Haití
Embajador Pedro Oyarce, Representante Permanente de Chile
Embajadora María del Luján Flores, Representante Permanente del Uruguay
Embajador Graeme C. Clark, Representante Permanente del Canadá
Embajador Gustavo Albin, Representante Permanente de México
Embajador José Enrique Castillo Barrantes, Representante Permanente de Costa Rica
Embajador Anthony Johnson, Representante Permanente de Jamaica
Embajador Nestor Mendez, Representante Permanente de Belize
Embajador Roy Chaderton Matos, Representante Permanente de Venezuela
Embajador Ruy Casaes e Silva, Representante Permanente del Brasil
Embajador Guillermo Cochez, Representante Permanente de Panamá
Embajadora Gillian M. S. Bristol, Representante Permanente de Grenada
Embajador Bernadino Hugo Saguier, Representante Permanente del Paraguay
Embajador Francisco Proaño, Representante Permanente del Ecuador
Embajador Luis Menéndez-Castro, Representante Interino de El Salvador
W. Lewis Amselem, Representante Interino de los Estados Unidos
Ministro Orlando Velorio Pérez, Representante Interino del Perú
Ministra Consejera Mayerlyn Cordero Díaz, Representante Alterna de la República Dominicana
Ministra Consejera Rhoda M. Jackson, Representante Alterna del Commonwealth
de las Bahamas
Ministro Consejero Luis Exequiel Alvarado Ramírez, Representante Alterno de Nicaragua
Ministro Carlos Iván Plazas, Representante Alterno de Colombia
Primera Secretaria Aylin Luisa Oropeza Bleichner, Representante Alterna de Bolivia
Ministro Consejero Omari Seitu Williams, Representante Alterno de San Vicente y las Granadinas

También estuvieron presentes el Secretario General de la Organización, doctor José Miguel Insulza, y el Secretario General Adjunto, Embajador Albert R. Ramdin, Secretario del Consejo Permanente.

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

El PRESIDENTE: Declaro abierta la presente sesión extraordinaria del Consejo Permanente, convocada para conmemorar el quincuagésimo aniversario de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el cuadragésimo de la Convención Americana de Derechos Humanos – Pacto de San José– y el trigésimo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Someto a consideración del Consejo Permanente la aprobación del proyecto de orden del día, contenido en el documento CP/OD.1728/09.

[El proyecto de orden del día contiene los siguientes puntos:

1. Palabras del Presidente del Consejo Permanente, Embajador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal, Representante Permanente de Colombia.
2. Consideración del Reglamento del Fondo de Asistencia Legal del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
3. Palabras del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, señor José Miguel Insulza.
4. Palabras de la Doctora Luz Patricia Mejía Guerrero, Presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
5. Palabras de la Jueza Cecilia Medina Quiroga, Presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
6. Intervención de los Estados Miembros.]

De no haber objeciones, se aprueba el proyecto de orden del día. Aprobado.

Como ustedes saben, tenemos en este evento especial de celebración las palabras del Secretario General, José Miguel Insulza; de la Presidenta de la Comisión Interamericana, la doctora Luz Patricia Mejía; y de la Presidenta de la Corte Interamericana, la jueza Cecilia Medina Quiroga. Y tenemos, además, para consideración, las reglas de procedimiento del Fondo de Asistencia Legal para las víctimas en este sistema.

Las Delegaciones de Argentina y de Perú me han pedido que le solicite a este Consejo Permanente que hagamos un cambio del orden del día para que primero escuchemos las intervenciones y al final estudiemos y se ponga para consideración y aprobación de la Sala este Reglamento, en cumplimiento de la solicitud de la Asamblea General, mientras se hace un ajuste a un párrafo y una consulta a dos Cancillerías.

Así que pongo bajo consideración de este Consejo Permanente la alteración del orden del día para que primero escuchemos las intervenciones y como último punto sea estudiado el Reglamento para su aprobación.

Si no hay ninguna anotación, se aprueba la modificación del orden del día.

PALABRAS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO PERMANENTE

El PRESIDENTE: En este año, con esta celebración, podemos ver avances importantes pero también retos fundamentales en materia de derechos humanos. Creo que el resultado del trabajo que ha mostrado el sistema interamericano de derechos humanos es significativo –el trabajo de la Comisión y de la Corte– pero todavía nos falta mucho por hacer, especialmente en seguir avanzando en el compromiso real de los Estados para que este se manifieste, no solo como voluntad política, sino en acciones concretas que nos permitan fortalecer aún más este sistema interamericano de derechos humanos.

Los Estados del Hemisferio, la sociedad civil y, en general, las personas que utilizan este sistema de promoción y protección de los derechos humanos han coincidido en afirmar que durante este recorrido histórico la actividad de los órganos del sistema interamericano ha logrado importantes cambios en la región.

Las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y las decisiones de la Corte Interamericana han sido un constante estímulo para lograr saltos cualitativos en el Continente en lo que se refiere a la formulación de políticas públicas internas, modernización del poder judicial, avances específicos en protección de los derechos humanos de grupos vulnerables, incorporación de normas sustantivas convencionales a la legislación interna, ajustes estatales para el mejor y más eficaz cumplimiento de los derechos humanos, cumplimiento e implementación de las decisiones y sentencias de los órganos de protección y el funcionamiento subsidiario y complementario de estos órganos.

El mayor reconocimiento al esfuerzo realizado es haber encontrado innovadoras fórmulas en pro de un fin superior y universal, cual es la protección de los derechos inherentes a todo ser humano sin distinción alguna, teniendo como norte la protección eficaz de los derechos humanos de los individuos, destinatarios últimos del sistema y la razón de ser para la que fue creado este sistema interamericano de derechos humanos.

No obstante, esta gran conmemoración no solo es el escenario para reconocer los logros del sistema, sino para plantear de forma abierta y transparente sus desafíos actuales y las nuevas reflexiones sobre el futuro de los derechos humanos en las Américas.

El pasado 16 de octubre, como la mayoría de ustedes lo saben, representantes del sistema interamericano de derechos humanos y de la Corte Europea de Derechos Humanos se reunieron en la sede de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) para compartir experiencias sobre el trabajo y los nuevos desafíos que enfrentan ambos sistemas de justicia internacional, coincidiendo con que los derechos que son competencia de ambos sistemas de protección se han desarrollado, se han madurado y han expandido tanto en Europa como en América. Reconocieron que los derechos más fundamentales, como los derechos civiles y políticos, en el actual contexto gozan de una protección más completa y confiable de la que tenían hace algunas décadas. Al mismo tiempo, los derechos económicos, sociales y culturales, y temas como la libertad de expresión, el acceso a la información pública, entre otros, antes no llegaban a estas instancias, y ahora empiezan a llegar.

Los representantes del sistema interamericano, en este reciente encuentro del pasado mes, acordaron señalar algunos puntos centrales que constituyen esos nuevos desafíos y que quiero resaltar en este evento.

En primer lugar, señores Embajadores e invitados, miembros de la Comisión y de la Corte, la universalidad como un gran objetivo a cumplir. Según el Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de 2008, de los 35 países que conforman la Organización, 25 han ratificado la Convención Americana y 22 han reconocido la competencia contenciosa de la Corte. Está abierta la invitación a considerar la firma y ratificación, ratificación o adhesión, según sea el caso, de todos los instrumentos universales e interamericanos de derechos humanos.

Otro desafío es lograr un mayor apoyo de la OEA en el respaldo para hacer cumplir las decisiones y recomendaciones. En tal sentido, los Estados tienen el rol de garantes colectivos del cumplimiento de los compromisos en derechos humanos asumidos en el ámbito interamericano y, por tanto, de la implementación de las decisiones de los órganos del sistema.

Asimismo, como lo resaltaron ellos en este encuentro, debe existir el compromiso permanente de los Estados en proveer a los órganos del sistema de suficiencia económica para el desarrollo de sus funciones. El fortalecimiento del sistema necesariamente va acompañado del aumento en su presupuesto, teniendo en cuenta la importancia de que los Estados sean en todo momento los contribuyentes principales del presupuesto de ambos órganos. Sin recursos el sistema queda sin capacidad real y, por tanto, se reduce el ámbito de las ideas y del debate cuando tiene que ser una realidad que todos sintamos crecientemente en el Continente.

El aumento del presupuesto proveniente del Fondo Regular debe ser progresivo y, además, sustantivo; por eso es tan importante el trabajo que se está haciendo en el seno de la Organización para revisar el conjunto de mandatos que se han definido a través de sus distintos órganos y del proceso de las Cumbres de las Américas, para que las prioridades queden claramente establecidas por parte de los Estados y de estos órganos políticos.

Los fondos garantizan que el sistema interamericano pueda funcionar correctamente y enfrentar con más vigor el trabajo en pro de la defensa de los derechos humanos.

También quiero recordar que es fundamental y un reto para los órganos del sistema defender la necesidad de procedimientos equilibrados y la garantía de imparcialidad e independencia. Con el aprendizaje que se hace, con la historia y con los logros que alcanza este sistema, es fundamental un mayor equilibrio y seguridad jurídica de los procedimientos ante el sistema interamericano, que van a redundar en mayor legitimidad del mismo y mejoran el dinamismo en la resolución de los casos. Las reglas claras, los procedimientos claros, contribuyen a darle legitimidad al sistema.

Por otro lado, difundir el sistema y mejorar los mecanismos de acceso y de asistencia judicial de las víctimas no solo es un reto sino un objetivo inmediato. Todos los Estados debemos avanzar en la implementación de los programas que permitan institucionalizar los mecanismos de asistencia jurídica nacionales, que favorezcan el acceso de las víctimas al sistema, garantizando una debida defensa en el procedimiento.

Finalmente, se deben continuar impulsando los mecanismos de participación de la sociedad civil en las actividades de la Organización que tratan cuestiones de derechos humanos, resaltando la importancia de la labor de los defensores y las defensoras de los derechos humanos.

La OEA debe continuar en esta evolución que se ha venido dando para reflejar los grandes cambios que están teniendo lugar en las Américas y en el mundo en general, prestando atención

inmediata a un debate abierto sobre el futuro del propio sistema interamericano de derechos humanos, debate que no será vano si somos capaces de sumar a nuestro compromiso a las instituciones de la sociedad civil.

PALABRAS DEL SECRETARIO GENERAL

El PRESIDENTE: Es para mí un gusto ofrecerle la palabra al señor Secretario General, José Miguel Insulza, en esta conmemoración tan significativa que, como se ha mencionado, tiene motivos de celebración, pero fundamentalmente de reflexión para que podamos avanzar en un sistema cada vez más amplio, más universal, más legítimo y más promotor de los derechos humanos al interior del Continente.

Adelante, señor Secretario.

El SECRETARIO GENERAL: Gracias, Presidente.

Ciertamente, se trata de un año simbólico para la gran causa de los derechos humanos en el Continente americano porque se cumplen 50 años de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 40 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 30 desde la instalación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Cuando este sistema comenzó a nacer, muchos latinoamericanos no entendían la importancia de estos instrumentos ni la necesidad de crear órganos internacionales para su protección. 50 años atrás, los países del Caribe no eran aún miembros de la Organización. Digámoslo francamente, se vivía un período difícil de dictaduras, se vivieron dictaduras bastante criminales, sobre todo en países de Centroamérica, pero no había la conciencia de las terribles violaciones que tuvimos que enfrentar a partir de la década de los 70.

Entendimos de manera difícil en los años posteriores que la defensa de los derechos humanos es esencial en la lucha por la democracia y que no existe esta democracia sin el respeto a los derechos humanos. El “nunca más”, que aprendimos de los familiares de los ejecutados políticos y de los detenidos desaparecidos, tiene precisamente ese contenido: ninguna democracia puede aceptar a ningún título restricciones o violaciones de los derechos humanos fundamentales.

La Comisión Interamericana fue creada hace 50 años como mecanismo de promoción de los derechos humanos. La intención primaria no era que se dedicara de forma tan directa a lo que posteriormente se dedicó, que es la protección y defensa de los mismos. El desarrollo de los hechos de nuestra región la llevó a ejercer un rol mucho más proactivo para proteger a las víctimas y ahí fue donde se aprendió, además, lo esencial de algunas instituciones que no debemos perder de vista, como son la independencia y la autonomía de nuestros organismos jurisdiccionales en materia de derechos humanos.

Porque nuestra Comisión es autónoma, a diferencia de lo que ocurre en otros organismos internacionales. Lo ha sido así desde el comienzo y esa autonomía le ha permitido defender de manera irrestricta –incluso en momentos en que el Continente estaba bastante poblado de dictaduras– los derechos de las personas. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos se convirtió así en

un símbolo de la lucha incansable por el hombre y por la mujer americana y por la defensa de sus derechos fundamentales.

A partir de 1979 este sistema contó también con la Corte Interamericana de Derechos Humanos que, como se ha dicho aquí, si bien no ha sido todavía reconocida en su jurisdicción por una cantidad importante de países, tiene la ventaja de que su poder jurisdiccional es mayor por la facultad de imperio respecto de los Estados que han acogido la Convención. Con ella y con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, hemos constituido una agrupación, una organización, un sistema de derechos humanos en el Continente al cual también coadyuvan otras organizaciones que también ejercen funciones específicas en su campo, como la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM).

Al celebrar aquí estos aniversarios con la presencia de la Presidenta y los miembros de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Presidenta y los miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y el Director del Instituto de Derechos Humanos, es ciertamente importante, como decía el Presidente, que hagamos una evaluación y veamos la posibilidad de mejorar aún más este sistema.

Hemos logrado enormes avances e impulsado reformas estructurales en las legislaciones y políticas públicas de los Estados Miembros con miras a una mayor y mejor garantía de los derechos humanos. Se ha logrado ampliar la protección de derechos humanos de decenas de miles de ciudadanos latinoamericanos y del Caribe de manera directa y también ampliar los sistemas de protección de sectores importantes de la población y en diversas áreas. Entre los aportes principales en esta materia está la derogación de leyes de amnistía que contrariaban los instrumentos interamericanos de derechos humanos por buscar perpetuar la impunidad de los autores de crímenes atroces; la derogación de leyes de desacato que penalizaban expresiones críticas a los funcionarios públicos; la adopción de leyes sobre acceso a la información pública, sobre debido proceso o aquellas que sancionan la violencia doméstica; la adopción de políticas públicas destinadas a erradicar el trabajo forzado y la violencia contra la mujer, el trabajo de los niños, a garantizar la participación política de los pueblos indígenas, por citar tan solo algunos de los ejemplos más relevantes del impacto que este sistema y esta política han tenido en la región.

En lo que se refiere a la jurisdicción de la Corte, quiero destacar también los grandes avances en relación a cómo los Estados, en su gran mayoría, acatan hoy su jurisprudencia y también es seguida como un criterio de orientación por muchos altos tribunales nacionales de la región, lo que muestra que hay una importante interacción entre las jurisdicciones nacionales y la jurisdicción interamericana de protección de los derechos humanos. Sus decisiones también son citadas en otras regiones y en otros sistemas de derechos humanos. Todo esto es una muestra importante de la maduración que ha habido en la región, en donde hace apenas pocas décadas esto era absolutamente impensable.

Sin embargo, la situación de los derechos humanos en el Hemisferio sigue estando caracterizada por avances importantes y por contrastes. Nuestras democracias registran importantes progresos institucionales y materiales: las elecciones libres de todos nuestros gobernantes, las reformas institucionales importantes en pro de la transparencia, el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil. Pero persisten elementos como la desigualdad profunda entre ciudadanos, el aumento de denuncias por violencia intrafamiliar y el aumento, en algunos lugares, incluso de homicidios de mujeres solo por su condición de tales; la existencia, a estas alturas de

nuestra historia y de nuestro desarrollo, de niños desnutridos y fuera del sistema escolar; de pueblos indígenas y de minorías étnicas cuyos derechos son desconocidos; defensores de derechos humanos y periodistas asesinados o perseguidos y una situación inaceptable en muchos establecimientos penales de nuestra región y de un conflicto armado interno que aún provoca importante número de víctimas.

Es cierto que hemos progresado mucho en América Latina y el Caribe pero nuestra región sigue teniendo índices inaceptables de pobreza. Hoy en día los habitantes de la región cuentan con mayor participación en la decisión de políticas que los afectan directa o indirectamente, lo cual es ya una condición positiva para transformar esa inequidad existente en una sociedad más justa y más acorde a los intereses y derechos de sus ciudadanos; pero América Latina sigue siendo, más que un continente pobre, un continente injusto. Y eso hace también la labor del sistema interamericano de derechos humanos, sin duda, esencial.

No es un sistema completo, tal como lo ha dicho el Presidente, pero sus progresos son enormes; esto lo demuestra no solamente los muchos logros que se han señalado en esta ocasión, la existencia de relatorías en prácticamente todos los temas importantes, la presencia permanente de la Comisión ahí donde hay violación de derechos. A pocas semanas del golpe de Estado en Honduras estaba ahí nuestra Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Pero no tenemos aún un sistema completo. No todos los países son miembros de la Comisión y de la Corte. No todos acatan las decisiones mediante las cuales se pronuncian nuestros organismos.

No podemos negar que existen quejas de ciudadanos por las demoras en atender sus casos, demoras que se deben en la mayor parte de las ocasiones a la enorme cantidad de casos, porque cada vez son más los ciudadanos de las Américas, no los ciudadanos cuyos derechos son violados, sino los ciudadanos de las Américas conscientes de sus derechos, porque cada vez más gente acude a la Comisión y son cada vez, por lo tanto, más restringidos los recursos con que contamos para enfrentarlos.

El mejor homenaje que podamos hacer al sistema interamericano de derechos humanos es seguir luchando fundamentalmente por ese compromiso, por hacer que este sistema autónomo, señeramente autónomo, admirado por su fuerza, por el respeto que se le tiene, por la libertad con que dicta sus resoluciones, sea primero acatado por todos y segundo, respaldado por todos, no solamente de palabra, sino también en los hechos.

Esta es una pieza fundamental para nuestra Organización, es un elemento central que está en el corazón de la Organización de los Estados Americanos. Debemos ser capaces de hacer el compromiso, no los 21 países de hace 50 años atrás, sino los 35 que somos ahora, de respaldar, fortalecer y engrandecer el sistema de derechos humanos que, ciertamente, es también una pieza fundamental de la democracia en nuestro continente.

Espero que hoy se pueda aprobar, o avanzar al menos en la aprobación del Fondo de Asistencia Legal del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, con el objeto de facilitar el acceso real y efectivo a aquellas personas que actualmente no tienen recursos para llevar su caso adelante. Ese es el mejor homenaje que podamos hacerle a un sistema de derechos humanos como el que estamos destacando hoy pero, principalmente, a aquellas personas para las cuales todo esto existe, para quienes debemos reforzar nuestra labor y nuestro compromiso: las víctimas de las violaciones a los derechos humanos. Para ellas, un saludo afectuoso; para los que dirigen, en nombre de todas las

Américas, este trabajo tan fundamental en la Comisión, en la Corte, en el Instituto, nuestro saludo y nuestro compromiso personal, y el compromiso de este Secretario General y, creo, de toda esta Organización, de continuar esta labor que comenzó hace 50 años y en la que aún tenemos mucho por hacer y por cumplir.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El PRESIDENTE: Gracias al Secretario General por sus reflexiones, especialmente por mostrar los avances y logros del sistema interamericano de derechos humanos durante estos 50 años pero, sobre todo, por señalar los retos que nos competen a todos, a la sociedad civil pero muy especialmente a los Estados que aquí representamos en este Consejo Permanente.

PALABRAS DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

El PRESIDENTE: Protagonista fundamental durante estos cincuenta años, además como organismo responsable de parte importante de estos logros, ha sido la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), a cuyos miembros saludamos hoy. A continuación escucharemos la presentación de su Presidenta, doctora Luz Patricia Mejía Guerrero. Adelante.

La PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS: Señor Presidente del Consejo Permanente, Luis Alfonso Hoyos; señor Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza; señora Presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Cecilia Medina; señor Vicepresidente, don Diego García Sayán; señores Representantes de los Estados Miembros; invitados e invitadas especiales; representantes de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos; movimientos sociales; activistas, luchadores y luchadoras; miembros de la academia; estudiantes; señoras y señores:

Esta sesión extraordinaria del Consejo Permanente es una ocasión oportuna para hacer una remembranza de la historia del sistema interamericano de derechos humanos. Hace ya 60 años, los Estados aquí presentes marcaron un hito al firmar la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, como un primer paso a nivel regional, en la construcción de nuestro sistema de protección de los derechos humanos.

Este año, como lo ha señalado el Secretario General, se han cumplido 61 años de la adopción de la Declaración Americana, 50 años que cumplimos de existencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 40 años de la adopción de la Convención Americana, 31 años de su entrada en vigencia y 30 años de la instalación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Muchos años sumando la experiencia de dos órganos y de las bases propias de un sistema interamericano de protección de derechos humanos que se crea y desarrolla con el objetivo de contribuir a consolidar en este continente un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales, reconociendo que solo puede realizarse el ideal del ser humano libre, exento del temor y de la miseria si se crean condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos.

Un breve recorrido histórico de sus primeras actividades, los retos que ha enfrentado desde hace 50 años y los retos y dificultades que afrontamos hoy en día en la Comisión nos permite poner en perspectiva las complejidades que supone el cumplimiento de nuestra labor.

Además de las dificultades propias que entrañaba la creación de un organismo de esta naturaleza en un mundo bipolar, donde las tensiones políticas impactaban en las diferentes lecturas de cómo garantizar los derechos humanos, la Comisión también se enfrentó al poco tiempo de su entrada en funcionamiento a regímenes *de facto* o autoritarios que cercenaron gravemente los derechos humanos en la región.

El Primer Informe General presentado por la Comisión Interamericana en 1970 nos ilustra sobre algunas de las preocupaciones de la época y de lo circular de nuestra historia, quizás hasta de nuestro remoto pasado. En el Primer Informe, la Comisión Interamericana reflejaba su profunda preocupación con aspectos vinculados con actos de violencia que representaban graves atentados contra los derechos esenciales del hombre.

Este informe llamaba a la adopción de medidas para proteger contra el terrorismo, el derecho a la vida, a la libertad personal, vulnerado con frecuentes secuestros y detenciones arbitrarias, y el derecho a la integridad, afectado por torturas y tratamientos crueles e inhumanos.

Este Informe de 1970 también destacaba la necesidad de tomar medidas apropiadas “para acelerar los procedimientos penales y obtener el juzgamiento de las personas acusadas sin dilaciones injustificadas y mejorar los sistemas penales, a fin de que las prisiones cumplan con sus fines de readaptación y no se inflijan tratamientos inhumanos o degradantes a los detenidos”.

Por otra parte, también destacaba el Informe que la urgente necesidad de intensificar las medidas para abolir la discriminación racial debía eliminar las causas económicas, sociales y culturales que la originan; y además, había una tarea urgente de asegurar la plenitud del principio de igualdad de la mujer; y la eliminación de toda clase de restricciones a la libertad de investigación, opinión, expresión y difusión, sin perjuicio de un régimen jurídico de responsabilidad por estos abusos.

Todas estas medidas serían ineficaces, señalaba el Informe de 1970, “si no se dedica el máximo esfuerzo al logro de las metas básicas destinadas a acelerar el desarrollo económico y social”, dedicando todos los medios para que toda persona tenga acceso a la educación y para eliminar el analfabetismo; siendo también “de apremiante urgencia la aceleración de los procesos de reforma agraria de conformidad en el artículo 23 de la Declaración Americana, y el progreso de todas las medidas sanitarias y sociales relativas a la alimentación, al vestido, a la vivienda y a la asistencia médica”.

Resulta sorprendente ver los paralelismos de la historia. Este año durante la presentación del Informe Anual señalábamos la importancia de que el Continente estuviese representado por gobiernos democráticos, como también lo señalaba recientemente el Secretario General. Al mismo tiempo destacábamos la importancia de que cada vez más la democracia participativa, la democracia popular, se fortaleciera a través de distintas manifestaciones en la región que incluyen avances importantes en el constitucionalismo de los derechos humanos.

Sin embargo, señalábamos también que nuestra región seguía siendo el continente más inequitativo del mundo y que, en ese contexto, aun cuando muchos de los países de la región han mejorado sustancialmente sus indicadores sociales, el desempleo, la ocupación informal con incidencia directa en el acceso a la seguridad social, el acceso a la educación primaria y secundaria siguen siendo realidades que afectan de manera desproporcionada a los sectores menos favorecidos donde se encuentran especialmente los pueblos indígenas, los pueblos afrodescendientes, los residentes rurales y, por supuesto, con un impacto diferenciado a las mujeres.

Durante el año 2008, también señalábamos que la Comisión había recibido 1.279 peticiones, 62% de las cuales estaban relacionadas con el derecho a la justicia y la protección judicial. Ese eje también fue el eje principal del Informe de 1970.

A esta Comisión, que cumple 50 años, le corresponde entonces asumir además de estos desafíos, la defensa vigorosa de los derechos económicos, sociales y culturales, el análisis profundo de la responsabilidad no solo estatal de aquellos que violan derechos humanos, sino que tenemos que desarrollar además una amplia gama de mecanismos que profundicen las luchas contra la discriminación y la exclusión social, retos que, como hemos señalado, siguen siendo los grandes desafíos del milenio.

En este transitar, la Comisión ha contribuido en muchos casos a la disminución de la impunidad y a la protección de sectores vulnerables en la región, así como también ha contribuido en el establecimiento de pautas y principios para el mejoramiento de los derechos civiles y políticos establecidos en la Convención y en la Declaración Americana, todo ello en un marco de respeto por las garantías fundamentales y desde la perspectiva del papel esencial del Estado como principal garante de los derechos humanos.

Ahora bien, estos 50 años nos sirven para revisar la historia críticamente y para poder aprender de los errores cometidos. Como hemos señalado, bajo el clima de polarización global de los sesenta, setenta y ochenta, las dictaduras fueron abiertas o encubiertamente toleradas, mientras se acordaba la persecución de las manifestaciones de descontento popular y las propuestas políticas centradas en demandas de mayor justicia social. En esos casos la Comisión jugó un rol fundamental denunciando lo ocurrido y dejando registros para la historia del Continente de hechos que esperábamos no volver a revivir.

Sin embargo este año, justo en los mismos días en que la Comisión cumplía 50 años, visitamos Honduras y constatamos la ruptura de la vigencia de la democracia, lo cual planteamos en nuestro informe preliminar sobre los derechos humanos en ese país luego del golpe de Estado. De nuevo volvimos a constatar no solo que la historia es circular, sino la verdad histórica que arroja la práctica de la Comisión: que solo mediante violaciones masivas de los derechos humanos se pueden sostener los regímenes que niegan la legítima participación del pueblo.

En este escenario, la defensa de la democracia y la profundización de los mecanismos de participación popular se convierten en un imperativo mayor para el sistema de protección de derechos humanos y los sistemas de fortalecimiento democráticos impulsados por la Organización de los Estados Americanos y el resto de la comunidad internacional.

Estamos convencidos que a través de mecanismos de justicia inclusivos y de la participación política de los más pobres podremos avanzar hacia el logro de la justicia social, que no es otra cosa

que la otra cara de la democracia, pues no hay democracia donde persisten los índices más graves de desigualdad económica y la negación de los derechos sociales básicos a grandes sectores de población.

De ahí el valor histórico de la respuesta unitaria de la Organización de los Estados Americanos, que ha validado de manera enérgica el compromiso hemisférico con los derechos humanos y la democracia al condenar sin miramientos el golpe de Estado en Honduras, y al implementar medidas para asegurar el retorno al orden constitucional y democrático violentado hasta ahora, tal como esperamos que siga ocurriendo.

Solo la solidez y continuidad de una actuación como esta, de concierto inequívoco de gobiernos y órganos hemisféricos en defensa de los valores de derechos humanos, justicia social y democracia que sustancian las Cartas respectivas de este organismo, lograremos seguir avanzando eficazmente hacia la misión conjunta de asegurar sociedades efectivamente centradas en la lucha por la dignidad de todos y todas por igual –hombres, mujeres, niños, niñas, adultos mayores de todas las razas, nacionalidades y credos– y erradicar los oscuros nubarrones que pretenden empañar los importantes avances de estos 50 años.

Es nuestro desafío como Comisionados y como Comisionadas que, en este 50 aniversario de la Comisión, mantengamos ese rumbo desde el cumplimiento eficaz de nuestra misión, asegurando la progresiva apertura de los mecanismos de protección y alcance de todos los sectores y de todos los pueblos que conforman la región y que luchan y participan, a diario, para conquistar las condiciones para ejercer su dignidad en igualdad y democracia.

Para terminar, quiero hacer una especial mención a las víctimas y agradecer a todos los que luchan por los derechos humanos la oportunidad de llenar de mayor contenido el significado de nuestra propia lucha. La dignidad y el coraje de los testimonios de vida de sobrevivientes y luchadores sociales traen a estos salones el clamor de justicia de las víctimas para no olvidar nunca y para asegurar que todos aprendamos las terribles lecciones que la historia reciente nos ha contado.

Igualmente, no quiero concluir este discurso sin reconocer el valioso aporte de mis compañeros, el Comisionado Clare Roberts, el Comisionado Florentín Meléndez, el Comisionado Víctor Abramovich y el Comisionado Paolo Carozza, quienes a fines de este año culminan su mandato; y darles asimismo la grata bienvenida a los Comisionados Electos Dinah Shelton, José de Jesús Orozco y Rodrigo Escobar Gil.

Muchísimas gracias a todos y a todas.

[Aplausos.]

El PRESIDENTE: Muchas gracias a la Presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por su presentación. Como ya lo he mencionado, contamos hoy con la presencia de los comisionados actuales, los que están terminando su período, a quienes les hacemos el reconocimiento por su trabajo, y los tres comisionados electos que empezarán su trabajo el próximo 1 de enero.

PALABRAS DE LA PRESIDENTA DE LA
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

El PRESIDENTE: A continuación, oiremos a la Presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la jueza Cecilia Medina Quiroga. ¡Bienvenida!

La PRESIDENTA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS: Muchas gracias. Buenos días.

Hoy quiero saludar a todos y a todas por igual, porque nosotros somos los protagonistas y los beneficiarios de la existencia de este sistema de protección interamericano de los derechos humanos. Cincuenta, cuarenta y treinta años marcan los tres grandes hitos del desarrollo del sistema; ya hemos oído algunos recuerdos, porque este es un tiempo de recuerdos, pero es también un tiempo de acción.

Como fue un tiempo de acción la creación y los comienzos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, una Comisión que, como dijo el Secretario General, se pensaba que sería para promocionar los derechos y que se transformó, yo diría, por la enorme voluntad y compromiso de los miembros de la Comisión, en un órgano defensor de los derechos humanos y se ganó lentamente un lugar en la Organización de los Estados Americanos que, finalmente, después de algunos años la hizo órgano del sistema. Le rindo mis respetos a esa primera Comisión y a todas las que la siguieron, porque el trabajo que este órgano ha hecho ha sido un trabajo de una enorme significación para este continente.

Después, creo que corresponde rendir también homenaje al enorme aporte que hicieron los Estados cuando crearon la Convención Americana. La adopción de la Convención Americana, en términos de lo que significa históricamente, fue un paso de incalculables proporciones en un continente que, como decía Luz Patricia Mejía –ella dijo “circular”, yo digo va y viene– es un continente en que el regreso y el retroceso están permanentemente presentes, y esto es lo que hace aún más importante la existencia de un sistema como este.

Finalmente, también quiero rendir homenaje hoy día a la sociedad civil. Sin la sociedad civil nada de esto hubiera existido, y el desarrollo de la Comisión Interamericana y posteriormente de la Corte ha sido posible gracias al trabajo constante y esforzado de personas que han difundido el conocimiento del derecho internacional de los derechos humanos, la existencia de un sistema interamericano de protección de los derechos humanos, y han permitido conocer a las víctimas sus derechos y que estas víctimas puedan recurrir a este sistema.

La Corte misma tuvo también un comienzo difícil. Es una Corte que se hizo con el efecto de imitar un poco a la Corte Europea, en un continente donde no podía haber nada más lejano que la situación económica, política y social de los países de Europa. Europa y Latinoamérica eran dos polos opuestos, y la Corte encontró un modo de manejarse y de examinar en este contexto, que era un contexto hecho para otro continente, con el fin de dar apoyo y de cumplir su propósito último que es acceder a un sistema que ya estaba andando con el fin de tener y de dar una mejor protección a los derechos humanos, algo que estaba faltando, que era la parte jurisdiccional. La Corte hizo eso con mucha imaginación, con mucha fortaleza, con una interpretación adecuada de normas, que no son las normas del derecho internacional público sino que son las normas del derecho internacional de los derechos humanos.

En este conflicto de adecuar procedimientos a comunicaciones individuales cuyo contexto era una situación de violaciones masivas y sistemáticas, la Corte también se encontró con otro problema que ha sido mencionado hoy acá, que es el problema de la pobreza, de la enorme desigualdad entre las clases; a pesar de que la palabra “clase” a lo mejor no es políticamente correcta hoy en día, decididamente hay una clase económica poderosa y otra que no la es.

Esto lo hizo por una vía –que creo que es la correcta– de volver al origen de los derechos humanos y dar la interpretación correcta a la indivisibilidad y a la interdependencia de todos los derechos. Y entonces encontró los aspectos económicos, sociales y culturales de los derechos civiles y políticos, y los incluyó ahí. Hay varias sentencias de la Corte que dan cuenta de esto y de todo lo que ha significado en términos del posible progreso de los derechos económicos, sociales y culturales dentro de nuestro sistema interamericano.

La Corte, además, con un presupuesto extremadamente bajo, ha sido capaz, también a través de un enorme esfuerzo, de disminuir ostensiblemente la duración de los casos porque todos tenemos conciencia que un caso de derechos humanos debería ser tratado, examinado y terminado lo más pronto posible. La Corte ha bajado de 42 meses a 17 y/o 18 meses la duración de sus casos, prácticamente con el mismo presupuesto que teníamos antes.

Realmente, la Corte está empezando a hacer posible el acceso a la justicia, además de participar activamente en la creación del fondo de víctimas, que espero hoy día sea una realidad. Ha hecho un convenio con la Asociación Interamericana de Defensores Públicos que empezarán a tomar casos que lleguen a la Corte sin abogados, en algo realmente increíble dentro de lo que se veía posible hace dos o tres años atrás. Tenemos además convenios pro bono con organizaciones para lo mismo; es decir, nos hemos preocupado muy activamente de las víctimas porque tenemos conciencia que sin defensa legal el sistema no les sirve.

Sin perjuicio de eso, se necesita todavía mucho avance. Por eso es que digo que hoy es un tiempo de acción. Primero, sin el presupuesto no se da la importancia que todos dicen que el sistema tiene; el sistema no puede avanzar. No es casual que en esta celebración, que entre otras cosas celebra los 30 años de la Corte, solo estemos dos jueces porque los demás no pudieron venir. Eso muestra un poco la situación en que estamos.

Segundo, creo que es muy necesario que se integre el derecho internacional de los derechos humanos en el ámbito nacional, en el ordenamiento jurídico, en las prácticas jurídicas, en las prácticas políticas, en las prácticas administrativas.

Creo también que un avance es conseguir la percepción clara y firme de los gobernantes de que sin derechos humanos no hay democracia, y que en este mundo de hoy si no hay democracia no vamos a avanzar económicamente tampoco. Creo que el fundamento económico y la razón económica es una razón poderosa para movilizar a la gente y realmente los estudios indican que la violación de los derechos humanos causa perjuicios económicos a los países que son a veces irreparables.

Pienso también que es necesario avanzar en la difusión de los derechos humanos entre los individuos, de modo que tengamos la certeza que ellos saben que tienen estos derechos y saben donde tienen que acudir. Esa es una tarea de los gobernantes, de los órganos legislativos, judiciales, etcétera; es decir, de los órganos del Estado que normalmente no hacen, no están haciendo, esta labor.

Ha quedado entregado mucho a la sociedad civil. Sé que la Organización de los Estados Americanos hace su parte, la Corte hace su parte y la Comisión hace su parte, pero esta es una tarea nacional que todos los Estados deberían emprender.

Finalmente, quisiera recordar que este sistema se creó para la protección de los individuos y que no debemos olvidar jamás que los individuos son también el Estado. Parodiando a un famoso rey diría “los Estados somos nosotros”, somos todos nosotros y los que están hoy gobernando pueden mañana no estar gobernando y estar otros ahí y, por lo tanto, es vital para todos nosotros que se cree una cultura de derechos humanos que permita que, cualquiera que sea quien esté en el poder, los derechos humanos no sean tocados.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El PRESIDENTE: Muchas gracias y un saludo a la jueza Cecilia Medina Quiroga y un saludo al juez presente y a los ausentes por las razones que usted ha expuesto.

INTERVENCIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

El PRESIDENTE: A continuación ofrezco la palabra a los Estados Miembros que desean referirse a los aniversarios que estamos celebrando.

Embajador de Chile, adelante.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHILE: Muchas gracias, Presidente.

Quiero saludar la presencia de la Presidenta de la Corte, de la Presidenta de la Comisión, de los magistrados y de los Comisionados y decir que, en este aniversario de ambos órganos del sistema interamericano de derechos humanos, debemos reconocer que ellos han desarrollado principios y valores –reitero, principios y valores– constitutivos, y esto es esencial, de nuestra concepción del mundo y de la sociedad. La labor de la Comisión y la labor de la Corte han sido esenciales para consolidar el vínculo entre democracia y derechos humanos.

Sí, Presidenta profesora Medina, sin derechos humanos no hay democracias.

Como se ha señalado aquí, estos son conceptos que deben reforzarse día a día, porque la experiencia nos indica que nada garantiza que frente a los progresos inmensos en todos los ámbitos de derechos humanos pueda también haber un día de involuciones.

El sistema ha complementado el deber de protección de los Estados, dotando a las víctimas de mecanismos subsidiarios, y esto es muy importante entenderlo. La subsidiaridad es un concepto esencial para alcanzar una tutela efectiva de los derechos.

El Fondo de Asistencia Legal será, sin duda, un paso clave para garantizar el acceso de las víctimas al sistema y comparto, por Dios, lo que dice el Secretario General: no olvidemos jamás lo que se pueda hacer por ellas y para ellos. Lo dice alguien que viene de un país que ha vivido esa

dolorosa experiencia. En coyunturas muy tristes, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y lo ha recordado el Secretario General, asumió un activo papel de protección que ha permitido salvar muchas vidas y abrir espacios para la recuperación de la democracia.

La Comisión y la Corte, desde nuestra perspectiva regional, también han contribuido –y esto es esencial– al desarrollo progresivo del derecho internacional de los derechos humanos desde esa perspectiva que se consagró en Viena, que es el instrumento más importante que hay después de la Declaración, lo señalaba la profesora Medina, la interdependencia y la indivisibilidad de todos los derechos humanos.

Sí, Presidenta de la Comisión, ese es un tema que a usted le preocupa porque democracia, indivisibilidad de todas las categorías de derecho, es clave para una adecuada protección.

La jurisprudencia de la Corte –y esto tenemos que recordarlo cuantas veces sea necesario– nosotros la percibimos en nuestra modesta opinión, y lo dice un país que ha hecho reforma constitucionales, como un patrimonio común de la región. Los órganos han estimulado el desarrollo del cuerpo normativo que consagra los estándares internacionales, procesos legislativos internos que implementan las decisiones del sistema, pero lo más importante es la promoción de la cultura de derechos humanos en la sociedad. Eso es esencial.

Un factor clave para estos avances es sin duda –y eso fue sabio– que los Estados hayan dotado a estas dos instancias principales de autonomía e independencia –autonomía e independencia; esto es fundamental.

Pero un momento de celebración debe ser también un momento para reafirmar compromisos, y con ese espíritu deseamos reiterar aquí que es indispensable avanzar en tres ámbitos: primero, la universalización; segundo, la aplicación efectiva o implementación de las decisiones del sistema, de conformidad al artículo 2 de la Convención; y la dotación de recursos necesarios para asegurar un adecuado funcionamiento de los órganos.

Creemos también que este es un momento para reflexionar sobre algunos aspectos que inciden en el funcionamiento y en el respaldo integral al sistema. En primer lugar está el desarrollo del capítulo preventivo de derechos humanos. ¿Por qué no pensar en un reforzamiento del diálogo entre la Comisión Interamericana, la Secretaría General de la OEA y los órganos políticos? Eso se hace. Se puede reforzar aún más que permita una alerta temprana en situaciones críticas para la gobernabilidad democrática y la vigencia de los derechos humanos. Por cierto que la observancia de la autonomía e independencia es central, pero también es esencial el contar con un mecanismo de alerta temprana cuando la democracia está amenazada.

En segundo término, creemos que se deben hacer esfuerzos para superar las tensiones que la función de cautela genera entre los órganos del sistema y los gobiernos. Pensamos que es indispensable mayor diálogo y construcción de confianza. Esto debe ser un tema de cooperación – cooperación en democracia, cooperación en derechos humanos.

Un tercer aspecto es continuar la participación adecuada, garantizándola, de la sociedad civil, no solo como usuaria del sistema, sino como defensora de las víctimas y también como una socia, como una aliada principal en el objetivo de perfeccionarlo y de promover una cultura de respeto de la dignidad de las personas.

Para Chile, el compromiso con el sistema interamericano de derechos humanos es prioritario. Responde no solo a principios y valores sino a un profundo sentimiento de gratitud por lo que la Comisión significó en tristes momentos de nuestra historia reciente, respecto de los cuales la sociedad chilena ha alzado su voz para decir nunca más.

Estaremos siempre, y la Presidenta de Chile lo reiteró en Santiago con ocasión del acto conmemorativo del cincuentenario, dispuestos a favorecer un diálogo activo con los órganos, con la sociedad civil, con todos los usuarios, como un presupuesto irrenunciable de la cooperación democrática interamericana.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El PRESIDENTE: Gracias al Embajador de Chile. A continuación, el Embajador de México.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO: Gracias, señor Presidente.

La Delegación de México quiere aprovechar la ocasión para saludar la presencia y participación de las Presidentas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, doctora Cecilia Mejía Quiroga, y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, doctora Luz Patricia Mejía Guerrero.

Quiero también agradecer al Secretario General por la evaluación sobre el origen, el estado actual y los retos del sistema interamericano que formuló al inicio de esta sesión.

En primer lugar, el Gobierno de México quiere dejar constancia de su más alto compromiso con el sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos y expresar su mayor reconocimiento a los trabajos de la Comisión y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como la plena disposición a apoyarlas para que cumplan su mandato de manera más eficiente y eficaz.

Los Estados americanos, desde la creación de esta Organización, reconocimos la importancia del respeto a los derechos esenciales del hombre como una condición primordial para asegurar la paz y seguridad internacionales. Este compromiso fundamental reconocido en la Carta de la OEA se basaba en un compromiso contenido en la Declaración Americana de Derechos Humanos. Sin embargo, los Estados entendimos por la experiencia que un mero compromiso declarativo no generaba suficientes impulsos para motivar los cambios profundos que se requerían.

Así, hay que reconocer a todos aquellos que decidieron transformar la promoción y protección de los derechos humanos en una actividad regida por normas de carácter jurídico generadoras de derechos y obligaciones jurídicamente exigibles, en la cual se tenía a la persona como valor fundamental de la comunidad interamericana que requería de protección particular. Es bajo este compromiso aún vigente que se establecieron la Comisión y la Corte Interamericanas de Derechos Humanos.

Debemos hoy reconocer que la decisión de ese entonces constituyó un hito pues hoy el sistema interamericano de derechos humanos es un pilar fundamental de la Organización y las decisiones paradigmáticas de la Comisión y la Corte no solo han reivindicado violaciones de derechos fundamentales, sino que han generado un eco sonoro para generar cambios profundos en nuestras sociedades.

Señor Presidente, como bien se ha dicho en las intervenciones que han precedido, la conmemoración debe servir no solo para felicitarnos por los logros alcanzados, sino también para mirar hacia el futuro con el objetivo de fortalecer y perfeccionar el sistema, con el fin de asegurar la protección cada vez más amplia de todas las víctimas de violaciones a los derechos humanos en nuestro hemisferio.

Entendemos que el sistema es en un proceso de construcción permanente y constante, cuyas mayores fortalezas son la confiabilidad y transparencia de las instituciones, la calidad de sus decisiones, la participación activa de la sociedad civil y el cumplimiento de los compromisos asumidos por los Estados.

En este sentido, creemos importante destacar algunos de los pasos concretos que se han dado en los últimos meses.

Primero, la voluntad compartida de los órganos, la sociedad civil y los Estados de dialogar de forma abierta y franca para debatir sobre las reformas necesarias para atender con mayor celeridad y transparencia la importante carga de trabajo de los órganos.

Segundo, el compromiso de los Estados para atender las decisiones de la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Incluso, en mi país, actualmente el Congreso estudia otorgar rango constitucional a las obligaciones contenidas en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Tercero, el incremento reciente de recursos para ambos órganos, lo cual esperamos sea el inicio de una tendencia gradual a fin de hacer más equilibrada la distribución presupuestal entre los cuatro pilares fundamentales de la OEA.

Cuarto, la aprobación, más adelante en esta sesión, del Reglamento del Fondo de Asistencia Legal a las víctimas, a fin de que la limitación de recursos no sea un obstáculo para el acceso a la protección del sistema.

Señor Presidente, la Delegación de México se permite reiterar su reconocimiento a la labor desempeñada por la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los últimos 50 y 30 años, respectivamente, y rinde tributo a quienes han servido como comisionados y jueces en ambos órganos.

Mi Delegación quiere concluir señalando que la democracia y los derechos humanos van de la mano. Son dos caras de la misma moneda. Por ello, el México democrático de nuestros días tiene un claro y permanente compromiso con el respeto a las facultades prerrogativas y libertades fundamentales que tenemos las personas por el simple hecho de ser.

La apertura y la cooperación plena y permanente seguirán siendo testimonio del compromiso de México con el sistema interamericano de los derechos humanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Gracias al Embajador de México. A continuación, la Embajadora del Uruguay.

La REPRESENTANTE PERMANENTE DEL URUGUAY: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, mi Delegación desea agradecer al Secretario General por sus reflexiones y saludar la presencia y participación de la señora Presidenta de la Corte y también la presencia de los magistrados aquí presentes, y de la Presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y de los Comisionados, así como del Presidente del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Celebrar los 50 años de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, los 40 años de la Convención Americana de los Derechos Humanos y los 30 años de la Corte Interamericana de Derechos Humanos significa conmemorar hitos fundamentales del sistema interamericano de derechos humanos. En esta oportunidad, reiteramos el pleno compromiso del Uruguay con los principios y las normas sobre los que el mismo se basa.

La historia de nuestro continente se encuentra estrictamente vinculada al esfuerzo continuo por lograr la efectiva vigencia de los derechos humanos. Expresiones de la preocupación por aspectos vinculados a los derechos humanos se constatan desde los orígenes del sistema interamericano, en el Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua, de 1826. Luego fueron surgiendo textos de las reuniones panamericanas en los primeros años del siglo XX hasta llegar a la Novena Conferencia Internacional de los Estados Americanos, celebrada el 1948 en Bogotá, donde se adoptó la Carta de la OEA, la Carta Interamericana de Garantías Sociales, y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, abriendo el camino para el desarrollo progresivo de la protección y promoción de los derechos humanos en el ámbito regional.

La Declaración de 1948, que precedía en ocho meses a la Declaración Universal de Derechos Humanos, es muestra de una concepción democrática y humanística que está en la esencia de los principios e ideales del sistema interamericano.

La falta de un mecanismo internacional para abordar los problemas relativos a los derechos humanos llevó a que, en 1959, la Quinta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Americanos, realizada en Santiago de Chile, adoptara una resolución para crear la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La Comisión, encargada de promover el respeto de los derechos humanos, compuesta de siete miembros elegidos a título personal por el Consejo de la OEA, adoptó su Estatuto en 1960 e inició sus actividades en calidad de entidad autónoma de la OEA.

A lo largo de toda su trayectoria como entidad autónoma, en un principio y con posterioridad de la entrada en vigor de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, como uno de los órganos principales de la OEA, tuvo un importante desarrollo institucional y normativo, demostrando ser un valioso instrumento para el desarrollo progresivo del derecho internacional de los derechos humanos en el Hemisferio.

La competencia y funciones de la Comisión, en tanto órgano de la OEA y en cuanto órgano de la Convención Americana, comprende desde la elaboración de informes, recomendaciones, actividades de investigación, incluyendo visitas *in loco* de seguimiento, de consulta, la recepción de peticiones individuales o comunicaciones interestatales. Es decir, una variedad de actividades.

Con la aprobación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, piedra angular del sistema interamericano de protección de los derechos humanos, el sistema se perfecciona. En este sentido, el 1967, el Consejo de la OEA convocó a una conferencia especializada para adoptar una Convención Interamericana sobre Derechos Humanos. Chile y Uruguay presentaron proyectos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que había recibido el proyecto elaborado por el Consejo Interamericano de Jurisconsultos, elaboró sobre estas bases un nuevo proyecto.

El 22 de noviembre de 1969, se adoptó la Convención Americana sobre Derechos Humanos, o Pacto de San José, Costa Rica. Fue firmado por 12 países de los 22 presentes a la Conferencia y entró en vigencia el 18 de julio de 1978.

La adopción de este instrumento fue un hecho histórico en el proceso de institucionalización del sistema de protección de los derechos humanos en nuestro continente. Él les dio un contenido definido a los derechos humanos y obligaciones precisas a los Estados que se serán desarrollados por los órganos del sistema.

Dado que la Convención no incorporó a su régimen de protección los derechos económicos, sociales y culturales, sino solo una disposición genérica al respecto, el Protocolo Adicional a la Convención Americana en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptada en San Salvador en 1988, colmó este vacío.

Al entrar en vigor la Convención, que contaba con 14 Estados Parte, ninguno de ellos había aceptado la competencia de la Corte en materia contenciosa.

Con el transcurso del tiempo, esta institución judicial autónoma, cuyo objetivo es la aplicación e interpretación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, fue logrando el reconocimiento de su competencia contenciosa obligatoria. En el momento actual, de los 25 Estados Parte de la Convención Americana, 22 han aceptado la competencia contenciosa obligatoria de la Corte. Ello significa un claro reconocimiento de la necesidad de la garantía colectiva que proporciona la Convención a las personas que se encuentran bajo la jurisdicción de los Estados Parte.

Sin embargo, es evidente la necesaria ratificación de la Convención Americana, o su adhesión, por parte de todos los Estados de nuestro continente. La adhesión universal a la Convención y a la jurisdicción de la Corte son objetivos a lograr lo antes posible. Todo ello sin perjuicio de reconocer la influencia que directa o indirectamente ha ejercido en el derecho interno de los Estados la jurisprudencia tanto contenciosa como voluntaria de la Corte.

Si bien la protección jurídica internacional de los derechos humanos es subsidiaria de la protección interna, la materia relativa a los derechos humanos ha dejado de ser, como se dijo, una cuestión reservada exclusivamente a la jurisdicción doméstica. Contribuyó a este hecho el prestigio bien ganado de la labor desarrollada por los órganos de tutela de los derechos humanos del sistema interamericano. Su capacidad de adaptación a la situación vivida en nuestro hemisferio dando respuesta adecuada a las necesidades y sabiendo desarrollar conceptos innovadores a través de su

jurisprudencia, llevó a un incremento notorio de los casos, a la diversificación de la temática abordada y a la paulatina judicialización del sistema.

El creciente conocimiento del sistema y de su funcionamiento, así como una positiva evaluación del proceder de sus órganos fueron determinantes en este sentido. Gracias a su existencia, ha sido posible medir la conducta de los Estados en relación con normas jurídicas de dignidad humana, contribuyendo a combatir la lesión de derechos y a promover la vigencia de la democracia en la región.

Su sensibilidad por contemplar las inquietudes, tanto de los Estados como de la sociedad civil, a fin de perfeccionar y fortalecer el funcionamiento del sistema interamericano de derechos humanos, quedó puesta de manifiesto en el proceso de reflexión llevado a cabo en el ámbito de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) de la Organización.

Para finalizar, deseo referirme a la paulatina emergencia del individuo como sujeto de derecho internacional, que ha sido producto, en gran medida, de este creciente recurso de los órganos de promoción y protección de los derechos humanos, resultando en avances en la dirección del reconocimiento del *jus standi*, incluido el acceso de las víctimas a la justicia.

Nos congratulamos de la aprobación del Reglamento para el funcionamiento del fondo específico de contribuciones voluntarias. Este Fondo de Asistencia Legal del sistema interamericano de derechos humanos facilitará el acceso al sistema a aquellas personas que actualmente carecen de los recursos necesarios para hacerlo.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias a la Embajadora del Uruguay. A continuación, el Representante de los Estados Unidos.

El REPRESENTANTE INTERINO DE LOS ESTADOS UNIDOS: Thank you, Mr. Chairman.

It is appropriate that we deal with the topic of human rights on this day, November 11, the day in which in many countries we acknowledge and honor the valor and sacrifice of those who fought and died for our freedoms and for our human rights.

We're pleased to join this morning in celebrating the 50th anniversary of the creation of the independent and autonomous Inter-American Commission on Human Rights (IACHR) and the 30th anniversary of the Inter-American Court of Human Rights. We extend to commissioners, judges, and secretariat staff warm congratulations.

My own country was founded on the idea that all people are endowed with certain inalienable rights. These rights do not come from a declaration, a piece of paper, a law, or a government; they come to persons merely for being persons. They are endowed by their Creator with these rights, in Thomas Jefferson's words. This is the spirit that has guided us since the founding of our republic.

In the United States, we find that spirit captured most notably in our Bill of Rights, the first 10 amendments to our Constitution, which guarantee basic rights by placing limits on the power of

government: on its power to take rights, to circumvent them, to grind them down—something, unfortunately, that we see happening today in this hemisphere. James Madison said it best in 1788: “There are more instances of the abridgment of the freedoms of the people by gradual and silent encroachments of those in power than by violent and sudden usurpations.”

The international community can take pride in the fact that the majority of the world’s citizens live in countries that belong to regional organizations with human rights bodies and monitoring mechanisms. These mechanisms give civil society, especially human rights defenders, an established and recognized channel to communicate human rights concerns to governments and encourage regional attention and cooperation on human rights situations. The international community has the Universal Declaration of Human Rights, the American Declaration on the Rights and Duties of Man, and the Inter-American Democratic Charter, among others, to guide its efforts to protect human rights throughout the world.

In the Americas, human rights bodies and mechanisms are long-standing. The Commission, in which the United States historically has had strong representation, and the Court, are both highly respected. This has been the result of struggle, conflict, and hard work by an active and vibrant civil society in our region.

Over the last half century, and particularly during the dark days of dictatorships and strife in this hemisphere, the inter-American human rights system has played a critical role in monitoring and supporting the adherence of member states of the Organization of American States to human rights obligations. This role is more important now than ever because we know all too well that the abuse of human rights results from, and, in turn, feeds many of the global dangers we currently confront, from armed conflict and human crises to corruption and the spread of ideologies that promote hate and violence. As President Obama noted in his proclamation on World Freedom Day: “Today the barriers that challenge our world are not walls of cement and iron, but ones of fear, irresponsibility, and indifference.”

Mr. Chairman, a growing demand for greater personal and political freedom, coupled with government efforts to limit such freedom, has reaffirmed that human rights and fundamental freedoms flourish best in countries with vibrant civil societies. Civil societies can push back against what Madison called “the gradual and silent encroachments of those in power.” Each country, the United States included, must review its own performance, but we also have a need for vigorous, multilateral action against human rights abuses, including within the inter-American system. Quoting Thomas Jefferson again: “All tyranny needs to gain a foothold is for people of good conscience to remain silent.”

Mr. Chairman, we must not remain silent. We, along with the Commission, must serve as a voice for those silenced by prison, torture, and fear. We must speak against those who steal elections, modify constitutions in secret, throw elected presidents into exile, and, most pernicious in this day and age in our region, those who use the legal tools and language of a democratic state to undertake slow-motion coups against democracy. Thomas Jefferson, once again: “An elective despotism was not the government we fought for.”

Mr. Chairman, stemming from our conviction that we should focus on practical measures to improve the lives of our regions’ citizens, the United States will provide this year a significant portion of new funding to support the important and ongoing work of the Commission’s Rapporteurs on the

Rights of Indigenous Peoples, on the Rights of Women, and on the Rights of Afro-descendants and against Racial Discrimination; and the Special Rapporteur on Migrant Workers and Their Families. We will continue to provide support to the Special Rapporteur on Freedom of Expression and the Commission's Unit for Human Rights Defenders.

We want to take this opportunity to urge member and observer states to increase their contributions, in particular to the innovative Legal Assistance Fund of the Inter-American Human Rights System. Allowing greater access to justice for those with limited financial resources should be a priority for donors. Voluntary contributions to our inter-American system help ensure that the inter-American human rights mechanisms remain well positioned to react to violations of human rights and fundamental freedoms in our hemisphere.

As our discussions regarding Honduras and Cuba have made clear, the organs of our human rights system play a key role in monitoring the human rights situation in the Americas. Just last week, three young Cuban bloggers, Yoani Sanchez, Orlando Luis Pardo, and Claudia Cadelo, were forcibly detained by plainclothes state security personnel and beaten while en route to a peaceful demonstration in Havana. This sort of repression and violence against the voices of freedom reminds us why the Government of Cuba does not have representation in this room today and of the importance of this gathering and of the work that remains to ensure full respect for human rights and fundamental freedoms for all in our region.

No two of our countries are the same when it comes to history, culture, geography, language, religion, or race. We, however, have all committed ourselves to defend and promote democracy, to hold ourselves to a high standard, to acknowledge and seek to address our own failings, and not to fear constructive criticism. That is a remarkable achievement.

Mr. Chairman, Mr. Secretary General, fellow representatives who commemorate today and look forward to Human Rights Day on December 10, let us rededicate ourselves to the advancement of human rights and fundamental freedoms within our hemisphere and pledge to uphold the core practices, purposes, and principles of the Organization of American States.

Thank you.

El PRESIDENTE: Gracias al Representante de los Estados Unidos. A continuación, el Embajador del Brasil.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL BRASIL: Muito obrigado, Senhor Presidente.

Senhor Presidente do Conselho Permanente, Senhor Secretário-Geral, Senhora Presidente da Corte Interamericana de Derechos Humanos, Juíza Cecilia Medina Quiroga, Senhor Presidente da Comissão Interamericana de Derechos Humanos, Doutora Luz Patricia Mejía Guerrero, senhores juízes da Corte e membros da Comissão Interamericana de Derechos Humanos aqui presentes e também aqueles que aqui não puderam estar hoje conosco, Senhor Presidente do Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

O Brasil aderiu à Convenção Americana sobre Derechos Humanos em 1992 e reconheceu a jurisdição contenciosa da Corte Interamericana de Derechos Humanos em 1998. Desde então,

submete-se integralmente ao sistema no entendimento de que seu caráter subsidiário e complementar aos recursos internos ajuda a ampliar a promoção e proteção dos direitos humanos no país.

Nos últimos anos, os órgãos do Sistema Interamericano fortaleceram sua atuação em todo o Hemisfério. Isso se deve, por um lado, à intensificação da divulgação das atividades e competências também, tanto da Comissão quanto da Corte, junto às organizações da sociedade civil em cada um dos nossos países. Mas deve-se também à consolidação dos regimes democráticos em todo o Continente com a conseqüente valorização dos direitos humanos, tidos como fundamentais, inseparáveis da própria condição democrática.

O conseqüente aumento das demandas em ambos os órgãos do Sistema, em número crescente de mandatos atribuídos à Comissão pela Assembléia Geral, justifica o esforço de racionalização e aperfeiçoamento do Sistema. Cabe mencionar, a esse respeito, o processo de reformas dos regulamentos da Comissão e da Corte, atualmente objeto de diálogo no âmbito de Comissão de Assuntos Jurídicos e Políticos desta Organização.

O Governo brasileiro valoriza esse diálogo que deve ocorrer sempre no marco do devido respeito à autonomia e à independência dos órgãos do Sistema.

O Brasil reitera, nesse sentido, que a Convenção Americana é a base legal a partir da qual se deve promover o fortalecimento do Sistema, e que qualquer reforma que pretenda ir além do texto convencional deverá ser feita por meio da abertura de discussões em relação ao próprio texto.

Senhor Presidente, caberia mencionar nesta ocasião a questão premente das dificuldades financeiras que, sem dúvida, atingem tanto a Comissão quanto a Corte. O ideal seria que todas – e repito, todas – as atividades do Sistema Interamericano de Promoção e Proteção dos Direitos Humanos fossem financiadas pelo Fundo Regular da Organização.

Não sendo, nas condições financeiras atuais da própria Organização, possível que assim ocorra, é absolutamente essencial que Estados membros e Estados Observadores contribuam voluntariamente ao financiamento das atividades do Sistema.

Com vistas ao aperfeiçoamento do Sistema, o Brasil considera muito positiva a aprovação do Regulamento do Fundo de Assistência Jurídica do Sistema Interamericano de Direitos Humanos que permitirá, desta forma, ampliar o acesso ao Sistema das pessoas que não dispõem de recursos necessários para tal.

Recordo que o Brasil aguarda com expectativa a visita *in loco* que a Comissão deverá fazer ao país no próximo ano. O Governo brasileiro vê a visita como uma oportunidade para o aperfeiçoamento do diálogo e da cooperação entre o país e o Sistema, diálogo esse que só pode reverter-se em benefícios para a sociedade brasileira.

Senhor Presidente, uma última palavra sobre um tema ao qual meu Governo atribui fundamental importância. Ao celebrarmos o quinquagésimo aniversário da Comissão Interamericana de Direitos Humanos, o quadragésimo aniversário da Convenção Americana sobre Direitos Humanos, e o trigésimo aniversário da Corte Interamericana de Direitos Humanos, seria justificável que o Sistema Interamericano de Promoção e Proteção dos Direitos Humanos alcançasse aquilo que é uma exigência dos tempos atuais, sua universalidade.

Muito obrigado, Senhor Presidente.

El PRESIDENTE: Gracias al Embajador del Brasil. A continuación, el Embajador de Guatemala.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE GUATEMALA: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy buenos días a las distinguidas Presidentas de la Corte y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a quienes agradecemos sus palabras, que nos hacen reflexionar.

También quiero reconocer la presencia de los distinguidos Comisionados, especialmente aquellos que no están presentes, los del pasado, que como los del presente con su mística y su compromiso han permitido adelantar la causa de los derechos humanos en el Hemisferio. Ustedes han ofrecido al ciudadano americano una opción tangible y accesible, como se ha manifestado, para hacer valer su dignidad y sus derechos humanos. Ustedes han complementado con su trabajo esos altos propósitos para los cuales fueron creadas la Comisión y la Corte. Quiero manifestar nuestras felicitaciones, no por ser esta una efemérides más, sino por estos altos y nobles propósitos, que animan a todos los americanos a dar nuestro aplauso y nuestro reconocimiento el día de hoy.

Quiero también referirme a un tema que han mencionado las distinguidas Presidentas de los órganos del sistema, como son la autonomía y la independencia, atributos esenciales para complementar esa responsabilidad. Pero igualmente esencial e indispensable lo debe ser la suficiencia económica. Estamos persuadidos que el sistema necesita un apoyo en esta dirección, un apoyo sustancial y oportuno. Y mi Delegación tratará, en la medida de sus posibilidades, de apoyar a este propósito.

Esta mejoría y esta observancia en la vigencia de los derechos humanos en el Hemisferio se deben a la tarea que ustedes han realizado. El noble propósito para el cual fueron destinadas la Comisión y la Corte ha demostrado ser un valor histórico comprobado; los altos servicios que han prestado ustedes al Hemisferio han sido, precisamente, dar al ciudadano americano la esperanza de poder vivir en democracia plena y de tener el disfrute absoluto de sus derechos humanos.

Por eso también quiero hacer una breve reflexión sobre lo que decía el distinguido Representante Permanente de Chile, cuyas palabras son certeras precisamente en estos días, porque nos ha recordado que un diálogo fluido, permanente y constructivo entre el sistema de los derechos humanos y la Secretaría General bien puede ayudarnos a contar con las mejores pautas para orientar una alerta temprana cuando las instituciones democráticas sean debilitadas, o cuando las libertades fundamentales del ciudadano sean amenazadas.

Es así que, como Estado Miembro, Guatemala también sigue de cerca el proceso de reflexión sobre el sistema interamericano de derechos humanos y la manera como podemos perfeccionarlo.

Por último, permítame referirme al valor trascendental que para Guatemala reviste el sistema interamericano de derechos humanos, pues este fue el que nos permitió brindar un tratamiento adecuado a un oprobioso pasado de confrontación fratricida, donde la dignidad de la persona humana fue conculcada por una violencia abierta, indiscriminada y fútil.

Habiendo tomado pues conciencia de la atroz conducta, el Constituyente fue claro cuando decidió dar preeminencia sobre el derecho interno de Guatemala a los tratados y convenciones que la República firmara en materia de derechos humanos. Asimismo, estableció la figura y la institución del Ombudsman, y mi país practica una política de puertas abiertas respecto a las relatorías, tanto del sistema interamericano como del sistema universal, precisamente para ayudarnos a forjar un mejor destino para nuestra sociedad, esa sociedad que ha sido largamente marginada y discriminada, una sociedad multilingüe, plurilingüe, multiétnica, compleja de por sí. Esa marginación y esa exclusión social solo han atentado contra los derechos humanos de todos y cada uno de los guatemaltecos, por lo que hoy nuevamente depositamos nuestra confianza y nuestra fe en este sistema interamericano que todos hemos construido por forjar un destino mejor tanto para mi pueblo como para todos los demás.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias al Embajador de Guatemala. A continuación, el Embajador del Paraguay.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PARAGUAY: Muchas gracias, Presidente.

Agradecemos al Secretario General la exposición tan pormenorizada que nos hizo, y el relato de actividades de la Comisión y la Corte en este triple aniversario que estamos festejando en el día de hoy.

Señor Presidente, la Delegación del Paraguay quiere saludar especialmente el hecho que tanto la Comisión de Derechos Humanos como la Corte sean presididas hoy por mujeres. Este es un hecho que debemos destacar porque han sido precisamente ellas las que en nuestra región, especialmente, han luchado incansablemente por la defensa de los derechos humanos en momentos muy difíciles en nuestro continente.

Y al hacerlo, quiero recordar en este día a grandes luchadores de mi país, precisamente dos mujeres, doña Carmen de Lara Castro y doña Ligia Centurión de Prieto, quienes ya han fallecido; y quien hasta ahora sigue luchando incansablemente por los derechos humanos, la vigencia de los derechos humanos en el Paraguay, el profesor Luis Alfonso Resck, que tiene el récord de haber estado detenido en mi país en más de cien oportunidades, oportunidades en que, por supuesto, también fue torturado.

El respecto a los derechos humanos en el Paraguay es una profunda y dolorosa deuda que teníamos con nuestra ciudadanía. La violación de los mismos fue permanente, se hallaba instalada en el país, ya que los gobiernos en el pasado no se caracterizaban precisamente por el cumplimiento de los mismos.

Este hecho, además, no era privativo de mi país y exclusivo, sino que eso se hallaba lamentablemente enraizado en varios países de la región. Recuerdo que un Embajador de España en Paraguay, en la década del sesenta, sorprendentemente escribió un artículo titulado “La generalización de la democracia en América Latina”. Pero, leyendo el artículo nos dimos cuenta que decía simplemente que la democracia estaba “generalizada” porque eran los generales quienes presidían nuestros países.

En el año 1989, hace 20 años, se reinstauró la democracia en el Paraguay y, a partir de ese momento, los gobiernos que se han sucedido han trabajado incansablemente por saldar esa deuda. Sabemos que aun tenemos fallas, pero nos encontramos comprometidos todos los que participamos – el gobierno, la sociedad civil, la ciudadanía en general– en revertir esa triste realidad que nos acompañó durante tanto tiempo.

Justamente me tocó, siendo Vicecanciller hace 20 años, gestionar la visita *in loco* de quien era el Relator Especial del Paraguay por las Naciones Unidas para las violaciones de derechos humanos, sobre el seguimiento de los derechos humanos en el Paraguay, un ilustre ciudadano colombiano que en este momento no estoy recordando el nombre, y lo invitamos a venir al país. Vino al país y verificó que desde el inicio mismo de esa transición democrática, el Gobierno estaba comprometido. Realizó su visita *in loco* que le había sido negada en forma repetida durante años, ya que en ese momento se mantenía el principio de que inmiscuirse en las cuestiones de derechos humanos, respecto a los derechos humanos en los países ya es inmiscuirse en los asuntos internos. En eso cambió radicalmente. En mi país de hoy día vivimos otra realidad.

De esa manera, en ese mismo año que se instaló la democracia, el Paraguay ratificó la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto de San José, Costa Rica, y en el 1993, aceptó la jurisdicción obligatoria.

De manera paulatina, se produjo en el Paraguay un proceso progresivo y continuo de internalización de los instrumentos internacionales, buscando la adecuación de su normativa interna a los estándares internacionales universalmente aceptados y aplicados. Ello ha contribuido a facilitar el acceso de las personas a los órganos internacionales, como el sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos.

Por otra parte, es de mucha importancia señalar el impacto y el impulso generado en el país en el campo de los derechos humanos a partir de estos hechos históricos, cuya profunda y amplia repercusión llevó a que la Constitución Nacional, en el año 1992, preceptuó de manera expresa en su artículo 143 que uno de los principios que rigen su relaciones internacionales es la protección internacional de los derechos humanos y, defendiendo claramente como prioridad del Estado, el diseño y la ejecución de una política exterior en ese campo.

Además, el artículo 142, al hacer referencia directa a los tratados internacionales de derechos humanos –no otros sino los de derechos humanos– dice que para ser los mismos denunciados es necesario seguir los mismos procedimientos que rigen para realizar una enmienda constitucional. Es decir que si el Paraguay hoy quisiera denunciar cualquier tratado de derechos humanos, tendría que hacerlo como una reforma constitucional, por lo tanto, tendría que obtener al menos dos tercios de los votos del Parlamento, de ambas cámaras. En ese sentido, la política exterior del Paraguay incluyó, entonces, todos los temas de derechos humanos como política exterior de Estado.

Es importante destacar que, además, se ha creado la Defensoría del Pueblo y una Comisión de Verdad y de Justicia que se encarga de todas las denuncias sobre hechos cometidos en el pasado.

Estamos convencidos, decía yo, que aún tenemos falencias, pero el Gobierno del Presidente Lugo reafirma en esta instancia histórica en que estamos conmemorando los cincuenta años del sistema, el compromiso del Paraguay en el cumplimiento de las obligaciones internacionales en todo lo que se refiere a derechos humanos. Para nosotros, es una satisfacción poder decir que hemos

avanzado pero es una obligación decir que seguiremos trabajando incansablemente porque estos hechos nunca más se repitan en nuestra histórica.

El PRESIDENTE: Muchas gracias al señor Embajador del Paraguay. A continuación, la Representante de la República Dominicana.

La REPRESENTANTE ALTERNA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA: Señor Presidente, en primer lugar, deseo saludar la presencia en este Consejo Permanente de las distinguidas presidentas de la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, doctora Luz Patricia Mejía Guerrero y jueza Cecilia Medina Quiroga. Asimismo, hacemos extensivos nuestros saludos a los miembros de la Comisión aquí presentes, al Vicepresidente de la Corte Interamericana, a su Secretario, y al Director del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Es motivo de satisfacción para la Delegación dominicana conmemorar en este día tres hechos importantes que han coadyuvado a la promoción y defensa de los derechos humanos en el Hemisferio.

Desde su creación en el año 1959, en el marco de la Quinta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores en Santiago de Chile, la Comisión ha estado muy vinculada a la República Dominicana. La Comisión ha realizado, por lo menos, seis visitas a nuestro país. De estas visitas, cabría destacar tres de carácter histórico, por el contexto en que se llevaron a cabo.

Por ejemplo, la de octubre de 1961 fue la primera visita *in situ* que hiciera la Comisión a un país americano; la segunda, en mayo de 1963, consistió en la primera investigación sobre un caso individual; y la tercera, que duró un año, ha sido la visita con más duración realizada por la Comisión desde su establecimiento. La Comisión ha emitido, además, tres informes sobre la situación de los derechos humanos en República Dominicana.

Como Estado Miembro que ha dado un cercano seguimiento a los trabajos de la Comisión, podemos decir que esta ha evolucionado mucho en lo que respecta a su funcionamiento. Como órgano del sistema interamericano, ha tratado de ajustar sus prácticas a la realidad que vive el Hemisferio.

Sin embargo, todavía enfrenta desafíos que debe superar. Esos desafíos solo podrán ser superados a través de la comunicación y las consultas permanentes con los actores del sistema. Es necesario que la Comisión mantenga procedimientos claros y transparentes en el manejo de peticiones y casos, lo que incluye el respeto al debido proceso, no solo en las audiencias sobre casos individuales, sino también en las audiencias temáticas.

Alentamos a la Comisión a continuar fortaleciendo sus mecanismos internos y la promoción de los derechos humanos en las Américas, y a continuar estrechando cada vez más su relación con los Estados Miembros de la Organización.

En lo que respecta a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, deseamos expresar nuestras felicitaciones por el trabajo que realiza en defensa de los derechos humanos.

Tuvimos la honra de ser sede de uno de los períodos extraordinarios de sesiones de la Corte que resultó ser, como dijera el Canciller Carlos Morales Troncoso, una “aleccionadora novedad” y un hecho que despertó gran interés en la opinión pública nacional.

La República Dominicana es uno de los países del Hemisferio que ha incorporado en su derecho interno la jurisprudencia de la Corte y otorga a ésta rango constitucional a través del bloque de constitucionalidad compuesto por la Constitución y la jurisprudencia constitucional, y por los tratados y convenciones de los que es parte nuestro país.

Esperamos que la Corte continúe en su empeño de hacer más transparentes sus procedimientos y que la seguridad jurídica de las partes y el equilibrio procesal sean dos principios que la guíen en el ejercicio de sus funciones.

Finalmente, deseamos reiterar la importancia de la Convención Americana sobre Derechos Humanos como uno de los instrumentos básicos del sistema interamericano de derechos humanos y que, 40 años después de su adopción, se mantiene como instrumento válido en la promoción y defensa de los derechos humanos de los ciudadanos y ciudadanas de las Américas.

Esta ocasión se hace propicia, señor Presidente, para hacer un llamado a los países que aún no son parte del Pacto de San José a que consideren la posibilidad de hacerlo para dar el paso que falta hacia la universalización del sistema y garantizar su mejor funcionamiento y su fortalecimiento.

La Delegación de la República Dominicana continuará empeñada en el fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos y acompañará tanto a la Comisión como a la Corte en las acciones que enfrenta para conseguir este fin. En este sentido, continuaremos a nivel interno de nuestro país con la labor educativa llevada a cabo en las instituciones de seguridad del Estado y del sistema judicial y otros actores de la vida nacional.

Expresamos nuestro deseo de que tanto la Corte como la Comisión sigan funcionando en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas del Hemisferio y en favor del vínculo indisoluble entre el respeto y la protección de los derechos humanos y la existencia de un régimen democrático.

Muchísimas gracias.

El PRESIDENTE: Gracias a la Representante de la República Dominicana. A continuación, el Embajador de Panamá.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE PANAMÁ: Muchas gracias, señor Presidente.

Distinguidos invitados, distinguidas invitadas que nos honran con su presencia y prestigian este Consejo Permanente.

Para mejorar el presente y hacer más sólido el futuro, tenemos que aprender del pasado. Por eso yo me voy a referir en esta ocasión a los derechos humanos desde dos perspectivas: una, como víctima y otra, como Representante de la República de Panamá.

Como víctima, exigimos el respeto de los derechos humanos. Acaba el Embajador del Paraguay recordarme los años de lucha con el profesor Luis Alfonso Resck, que fue presidente del

Partido Demócrata Cristiano del Paraguay, que aún vive y sigue sosteniendo uno de los récords de detención que difícilmente alguien podrá superar.

Nuestro país vivió una dictadura por 21 años. Para muchos, no fueron tantos porque había un dictador con un encanto personal que la llamaba “dictadura de cariño”, que fue el General Omar Torrijos. Posteriormente continuó el General Manuel Noriega, que para mí, y para muchos panameños, fue lo mismo porque fueron 21 años sin democracia, sin prensa libre, con persecución, desaparecidos, secuestros, falta de justicia.

Recuerdo, en esa lucha, la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a mi país y recuerdo muy bien a un venezolano, un gran demócrata, el doctor Andrés Aguilar. Recuerdo que en una de las misiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a Panamá, al inicio de la década de los ochenta, la Comisión se hizo acompañar de un ex Presidente de El Salvador, el Coronel Arturo Armando Molina, y me tocó a mí, desde mi posición en ese momento como Secretario General del Partido Demócrata Cristiano, interpelar a este señor y decirle: “yo no sé como usted puede venir aquí a exigir el respeto a los derechos humanos de las autoridades panameñas si usted le robó la elección al Presidente José Napoleón Duarte y provocó su exilio en 1972”; este hecho motivó que se acabara la sesión porque quizás este desliz de la Organización en aquel momento, al llevar a semejante personaje a la sesión, motivó aquella reacción mía frente a su presencia allí.

Antes, los gobiernos militares decían que la presencia de la OEA, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, era una interferencia en sus asuntos internos. Recuerdo que en esas circunstancias conocí al actual Secretario Ejecutivo de la Comisión, Santiago Canton, que en ese tiempo se agitaba en otras organizaciones también defensora de los derechos humanos.

Hoy vemos que, a pesar de todo lo que hemos caminado, también hay quienes dicen que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos interfiere en sus asuntos internos, y hay hasta quienes piden que Santiago Canton sea destituido de su cargo y hasta piden que al Comisionado Paulo Sergio Pinheiro, del Brasil, también lo saquen de la posición que tiene.

Hoy se niegan visitas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Quizás se constataría que en otros países hay violaciones muy grandes de esos derechos humanos.

Como víctima, viví toda esa época. Ahora me toca, como Representante de un Estado, exigir el cumplimiento de los derechos humanos en mi país. Como bien dijera la Presidenta de la Corte Interamericana, hoy es un tiempo de acción, y estoy comprometido con eso.

En julio pasado, cuando asumimos el nuevo Gobierno, hubo un compromiso de respeto a los derechos humanos y en eso estamos. Es cierto que ha habido algunos casos de incumplimiento de parte del Estado panameño, algunos, propio del anterior Gobierno; otros datan de los tiempos de la dictadura, que no se atendieron oportunamente, el más reciente de todos fue conocido por la Comisión hace unos días, hasta el punto que los indígenas agraviados con la construcción de una hidroeléctrica ni siquiera se habían reunido con representantes del gobierno anterior. Y a través de una mesa de diálogo, instaurada a menos de 30 días del nuevo gobierno, estamos próximos de concluir el conflicto, atendiendo adecuadamente a las reclamaciones de la etnia Ngöbe Buglé y obligados a buscarles una solución en los mejores términos para todos, respetando los derechos humanos de los reclamantes.

Rendimos homenaje a todas esas víctimas. Sin ellas no tendría razón la Comisión Interamericana de Derechos Humanos e instamos a todos los Estados Miembros a su total cumplimiento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Gracias al Embajador de Panamá. A continuación, la Representante de Bolivia.

La REPRESENTANTE ALTERNA DE BOLIVIA: Queremos agradecer los valiosos informes presentados tanto por la Presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, doctora Luz Patricia Mejía, así como por la Presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, jueza Cecilia Medina Quiroga.

Nos reunimos hoy con motivo de tres conmemoraciones distintas: el quincuagésimo aniversario de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el cuadragésimo aniversario de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y el trigésimo aniversario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, pero un solo espíritu, la defensa de los derechos humanos.

Como quienes me antecedieron en el uso de la palabra, deseo sumarme a los votos de felicitación en nombre de la Misión y del Gobierno de Bolivia por los logros alcanzados en estas décadas en materia de derechos humanos, en su defensa y protección en el Hemisferio, y a quienes lo hicieron y lo hacen posible ahora mismo.

Sin duda, el camino recorrido por ambas instituciones ha sido largo y esforzado. La defensa de los derechos humanos es, sin duda, una de las más nobles labores al servicio de nuestros pueblos y es justo reconocerlo en esta ocasión.

Cabe destacar en esta oportunidad que uno de los pilares fundamentales de la nueva Constitución Política de Bolivia es la protección, la defensa y la promoción de los derechos humanos, siendo ahora uno de los países con una mayor cobertura en la materia.

El sistema interamericano de derechos humanos ha sido un celoso guardián de la vigencia de los derechos humanos en nuestro hemisferio. Pero falta mucho por hacer para que nuestros países sean la casa común, pues la pobreza en nuestro continente es grande y sigue esperando del mejor de nuestros esfuerzos. La desigualdad es un mal histórico, pues muy entrado este siglo XXI aún no podemos disminuir las brechas entre las élites ricas y los pueblos pobres. La exclusión sigue llagando el alma y el cuerpo de nuestros pueblos indígenas, y solo su participación plena en todos los asuntos de nuestros Estados los convertirán en ciudadanos dignos. La inseguridad amenaza nuestras ciudades, transformando la noche de muchas zonas en un perpetuo insomnio y angustia.

Es un reto, un desafío para nuestros Gobiernos y para nuestra Organización despejar los obstáculos que lesionan la vigencia plena de los derechos humanos y afrontar sus causas, siempre pensando que el ser humano está primero, que todos estamos en manos de todos y que solo sociedades que abrazan a todos sus ciudadanos con la misma amabilidad forma una comunidad de hermanos.

La Relatoría sobre los Derechos de la Mujer, de los Derechos de la Niñez, de los Derechos de los Pueblos Indígenas, de los Afrodescendientes y Contra la Discriminación Racial, la Relatoría sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad, así como de los Trabajadores Migratorios y los Miembros de sus Familias, son un acierto pues están abocados a atender a quienes, hoy por hoy, requieren de nuestra mayor atención.

Somos conscientes de las limitaciones, que no son pocas, pero cuando existe la voluntad conjunta de llevar a buen puerto las instituciones no hay obstáculo que lo impida, y quienes forman parte tanto de la Comisión como de la Corte tienen ese desafío dificultoso pero generoso.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Gracias a la Representante de Bolivia. A continuación, el Embajador del Ecuador.

EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL ECUADOR: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente del Consejo Permanente, señor Secretario General, señoras Presidentas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El Ecuador asume como propia la conmemoración de los trascendentes hechos que hoy nos convocan en relación con la adopción de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, cuanto con el establecimiento de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos y la creación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Países como el Ecuador, que desde el inicio de los trabajos de estos dos órganos, así como desde la adopción y entrada en vigor del Pacto de San José, hemos transitado conjuntamente por la senda de la observancia y la universalización de los derechos humanos, podemos dar buena cuenta del impacto altamente positivo que han tenido en nuestras sociedades.

Dicho camino, desde luego, no ha estado exento de tropiezos y, en algunos casos, de oscuros pasajes que, a la postre, en el caso del Estado ecuatoriano, han sido asumidos con responsabilidad, madurez y con el compromiso de no reeditarlos. En esa positiva evolución, ha resultado fundamental la asistencia, guía e impulso ofrecidas por la Corte y por la Comisión.

Hace poco más de un año, luego que el Ejecutivo de mi país decretara la creación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el entonces Ministro de esa Cartera de Estado, doctor Gustavo Jalkh, al recordar la razón de ser de ese hito, señalaba:

La creación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el Ecuador es, por un lado, la manifestación de un compromiso real del Gobierno por hacer de la justicia una práctica institucional y, por otro lado, la convicción de que solo el respeto y garantía de los derechos humanos son la verdadera fuente de la justicia, del desarrollo y la seguridad.

Y acotaba: “En efecto, los derechos humanos son la razón de ser del Estado y sus instituciones.”

Podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que la denodada labor del sistema interamericano de derechos humanos, fundamentalmente a través de sus dos órganos principales, la Corte y la Comisión, ha coadyuvado a que buena parte de los Estados de la región, entre ellos el que represento, hayan asumido, cada vez con mayor compromiso y con la impronta de políticas prioritarias de Estado, la promoción, ejercicio efectivo y tutela de los derechos humanos, incluyendo, por supuesto, los derechos económicos, sociales y culturales.

Creemos estar incursos en esa senda, que consideramos irreversible y que hace parte fundamental de la política de Estado del Presidente Rafael Correa Delgado.

Tomamos nota con profundo interés de las importantes reflexiones de las señoras Presidentas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como del señor Secretario General de la Organización, a la vez que registramos en todas sus connotaciones lo que tan acertadamente ha dicho la magistrada Cecilia Medina Quiroga: “Estamos en un tiempo de recuerdos, pero también en un tiempo de acciones.”

Señoras Presidentas, el Ecuador saluda a la Corte y a la Comisión en esta celebración que hace justicia a una trayectoria de servicio, colaboración y orientación en la promoción, desarrollo y tutela de los derechos humanos en las Américas, y se congratula de haber sido partícipe del nacimiento y entrada en vigencia de la Convención Americana sobre de Derechos Humanos, guía fundamental de nuestro sistema interamericano de derechos humanos.

Auguramos que la Corte y la Comisión continúen con renovados bríos la insustituible tarea que vienen desarrollando y para ello, como Estado, no podemos sino renovarles nuestra confianza, y sostenido y militante compromiso.

Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Gracias al Embajador del Ecuador. A continuación, el Representante de Nicaragua.

El REPRESENTANTE ALTERNO DE NICARAGUA: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, mi Delegación desea reconocer las presentaciones realizadas tanto por su persona, como por el Secretario General, y las distinguidas Presidentas Luz Patricia Mejía, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la doctora Cecilia Medina Quiroga, Presidente de la Corte Interamericana. Igualmente, quiere reconocer y saludar la presencia de los distinguidos invitados e invitadas que están presentes en la sala.

Señor Presidente, al cumplir 50 años la Comisión Interamericana de Derechos Humanos nos remontamos al origen del sistema interamericano de derechos humanos concebido por los Estados Miembros de la OEA como un resguardo final para la protección, goce y disfrute de los derechos fundamentales de las personas en el Continente americano, en una región que no solo presenta grande índices de desigualdad, marginación y exclusión social, deterioro del medio ambiente, sino que experimenta la aparición de nuevas bases de pobreza, manifestaciones de golpe de Estado y desestabilización de países democráticos con el objetivo de revertir a los gobiernos que promuevan una agenda social en beneficio de las grandes mayoría de nuestros pueblos.

El Hemisferio experimenta una reedición de la Guerra Fría, de baja intensidad en esta ocasión. Enfrentamos también las consecuencias de la crisis económica y financiera internacional, de la crisis ambiental climática, laboral, alimentaria, sanitaria y de valores que se ha extendido a nivel mundial y, en particular, a los países más pobres.

Es por ello que en este marco de crisis internacional, el Gobierno de Reconstrucción y Unidad Nacional, que dirige el Presidente Daniel Ortega, está realizando una serie de acciones encaminadas a paliar y superar el impacto de esta crisis mundial sobre el pueblo nicaragüense, desarrollando programas de salud, educación, promoción de la cultura, protección de los puestos de trabajo, dinamizando la economía del país, impulsando las actividades productivas del sector agropecuario, estimulando la pequeña y mediana empresa con políticas de crédito y tecnología, así como el acceso a implementos agrícolas, maquinarias e insumos, y promoviendo políticas de precio justo para los consumidores.

Los derechos humanos de los nicaragüenses se realizan a través de la implementación, sin distinciones políticas, de los programas Hambre Cero, Usura Cero, Casas para el Pueblo, Calles para el Pueblo, programas de reforestación, alfabetización, cultura, deporte, movilización de la población nicaragüense, en particular de los jóvenes, en las campañas preventivas de salud y la lucha contra las epidemias, la solidaridad y las acciones concretas realizadas ante los efectos de los desastres naturales, que constituyen una manifestación del nuevo humanismo y de los nuevos valores con los que Nicaragua se proyecta del presente hacia el futuro. Agradecemos la cooperación internacional, sin condicionamiento de ningún tipo, recibida de muchos países hermanos.

El Gobierno de Nicaragua está comprometido con la plena aplicación de los derechos humanos como condición indispensable para el desarrollo sostenible del país y el fortalecimiento de la democracia participativa. Durante 16 años se le han negado los derechos económicos, sociales y culturales a la población más pobre y marginada del pueblo nicaragüense.

Igualmente importante es el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos de todos los sectores sociales de nuestro país. En este sentido, la Constitución nicaragüense garantiza los derechos de sus ciudadanos por igual, con independencia de su credo político, su sexo, su ideología, o su pertenencia a determinado grupo social o político.

Nicaragua continúa sosteniendo la lucha por la equidad de género, la restitución de los derechos de la niñez, de la juventud, de los adultos mayores, de las personas discapacitadas; la lucha contra la discriminación de los pueblos indígenas y sus comunidades, así como el racismo y toda forma de discriminación e intolerancia.

Señor Presidente, nuestro país se caracteriza por ser una nación multicultural, multiétnica, multilingüe y pluricultural. Nicaragua es Estado Parte de la Convención Americana desde el 25 de septiembre de 1979 y reconoció la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 12 de febrero de 1991.

El pueblo nicaragüense cuenta con una legislación de avanzada en materia de promoción y tutela de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Costa Atlántica de nuestro país, al elevarse a rango constitucional el régimen de autonomía para los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Costa Atlántica. A través de la Ley N° 28 se reconoce la relación especial de los pueblos indígenas con las tierras, territorios y recursos naturales, que tradicionalmente han ocupado y usado

para sus economías de subsistencia, así como otros vínculos culturales y espirituales. Igualmente, se ha establecido la Ley N° 445 del Régimen de Propiedad Comunal de dichos pueblos, entre otras leyes.

Hemos escuchado en esta magna asamblea que hay países que se jactan de democráticos mientras persisten en seguir canalizando las violaciones de los derechos humanos de sus poblaciones indígenas. Nicaragua no solo habla, sino que actúa.

El 14 de diciembre de 2008 mi Gobierno entregó a la comunidad de Awas Tingni el título de propiedad sobre las 73 mil hectáreas de terrenos ubicados en sus territorios y toda la Costa Atlántica del país, cerrando así un capítulo relacionado con la demarcación y titulación de tierras ancestrales de esta comunidad del pueblo indígena mayagna, de Nicaragua.

El cumplimiento de esta sentencia por parte del Gobierno de Nicaragua y la propia sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la comunidad mayagna sumo en Awas Tingni, viene no solo a sentar un precedente universal en cuanto a la manera de solucionar los conflictos con los pueblos indígenas de las Américas, sino que también constituye un aporte al desarrollo progresivo del derecho internacional de los derechos humanos.

Antes de finalizar, hemos escuchado en esta reunión que hay países interesados y preocupados por la situación que vive el pueblo cubano. Sería interesante que se extendiera esa preocupación a las violaciones a los derechos humanos que se han producido en la base naval de Guantánamo en ese país.

Para finalizar, señor Presidente, Nicaragua seguirá trabajando a favor del respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos de todos los nicaragienses y el ejercicio efectivo de sus derechos y garantías consignados en la Carta Magna de nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Gracias al Representante de Nicaragua. A continuación, el Embajador de Costa Rica.

EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE COSTA RICA: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señor Secretario General, señor Secretario General Adjunto, señoras Presidentas de la Corte Interamericana y de la Comisión, doña Cecilia Medina Quiroga y doña Luz Patricia Mejía Guerrero, y miembros de la Corte y de la Comisión aquí presentes, invitados especiales, señor Presidente del Instituto Interamericana de Derechos Humanos, señores Representantes Permanentes y Alternos de los países miembros y de los países observadores.

Es hoy una oportuna fecha en que los países del Hemisferio nos congregamos en esta, nuestra Casa de las Américas, para conmemorar la notable coincidencia de una tríada de eventos que, sin duda alguna, han permitido perfilar de manera histórica y definir orgánicamente el rumbo de nuestra Organización.

Cronológicamente, la creación en agosto de 1959 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por la Quinta Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores, reunida en

Santiago de Chile, y que posteriormente culminó en 1960 con su instalación en Washington; la aprobación y adopción de la Convención Americana sobre Derechos Humanos tras la realización, en noviembre de 1969, de la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, en San José; y finalmente la instalación efectiva de la Corte Interamericana, también en San José, luego de la celebración del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA, en Washington que, en mayo de 1979, designó a sus jueces y el noveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en La Paz, que en octubre de ese mismo año, aprobó su Estatuto.

Todos esos deben apreciarse como verdaderos hitos históricos en el desarrollo y evolución del sistema interamericano de derechos humanos que comportan una trascendencia inconmensurable en nuestra Organización. El Reglamento sobre el Fondo de Asistencia que hoy aprobaremos constituye un paso más de avanzada en ese proceso.

Con ocasión de estas importantes celebraciones y conmemoraciones que hoy nos colman de orgullo como Organización, resulta difícil para mi país dejar pasar la oportunidad de apuntar, a la par de los aniversarios que hoy festejamos, aquellos actos que además han traducido y traducen insigne el compromiso histórico de Costa Rica con el sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos.

Mi país aceptó, como un gran honor, su designación internacional como sede de la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, en 1969, y de la Convención Americana, con el mismo nombre de nuestra capital, y posteriormente, en 1979, como sede de la Corte Interamericana.

Adicionalmente, quisiera también destacar la primera ratificación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el primer depósito del respectivo instrumento de ratificación hecho por un país que precisamente correspondió, en 1970, a Costa Rica.

Asimismo, Costa Rica fue, en 1980, el primer país en reconocer como obligatoria la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y el tercero –y en esto seguimos a Jamaica y a Venezuela– en reconocer la competencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre las comunicaciones de carácter interestatal.

Como resultado, a la fecha de hoy, mi país forma parte de todos y cada uno de los instrumentos interamericanos existentes en materia de derechos humanos y de todos y cada uno de los mecanismos hemisféricos vigentes de control y supervisión, y se encuentra en la primera línea de combate para hacer progresar y fortalecer el sistema.

Sin embargo, no dejamos de reconocer que todavía persisten obstáculos para el desarrollo del mismo. Acaso uno de los más serios al que se ha enfrentado el sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos para su fortalecimiento y perfeccionamiento se encuentra eminentemente ligado, desde sus orígenes, al problema de la universalidad.

Costa Rica observa, ante todo, en la universalización de la Convención Americana, una condición *sine qua non* para el fortalecimiento y ulterior desarrollo del sistema y en la jurisdicción de la Corte Interamericana una señera garantía de eficacia y de efectividad de las recomendaciones de la Comisión.

Somos conscientes de las vicisitudes que enfrentan el perfeccionamiento y fortalecimiento del sistema mientras el problema de la universalización no sea resuelto, y en esta precisa ocasión, en que conmemoramos tan magnos eventos en la OEA, renovamos nuestra respetuosa pero, a la vez, vehemente invitación a los Estados que aún no lo hubieron realizado, a hacerse parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y reconocer los mecanismos de control por ella previstos en la promoción y protección de los derechos fundamentales de todos los americanos y de todas las americanas.

Hay otro obstáculo que Costa Rica tiene visualizado y que no muy a menudo se liga con el tema de los derechos humanos. Pero nosotros estamos convencidos que hay una estrecha vinculación entre ese problema y la falta de cumplimiento de los derechos humanos. Y es el tema de las armas.

La carrera armamentista en el mundo en desarrollo es un crimen contra los pueblos. Distraen recursos que los pueblos necesitan para sobrevivir y para vivir en plena vigencia de sus derechos. No hay, no puede haber derechos humanos en condiciones de miseria y opresión. Por eso, desde el año 2006, Costa Rica ha propuesto el Consenso de Costa Rica que consiste en que la comunidad internacional reconozca y premie los esfuerzos que hacen los países en invertir recursos en protección del medio ambiente, en educación, en salud y vivienda y cada vez menos, en armas y soldados.

También por esa razón, desde el mismo 2006, Costa Rica presentó, junto con otros países, un proyecto de tratado sobre la transferencia de armas en las Naciones Unidas que pretende proscribir la venta de armas a países, grupos o individuos cuando exista razón suficiente para creer que violarán el derecho internacional o los derechos humanos.

Por eso, Costa Rica invita a que continuemos avanzando sobre el proceso civilizatorio, que abandonemos las armas y caminemos hacia la vigencia plena de los derechos humanos.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Gracias al Embajador de Costa Rica. A continuación, el Embajador de Venezuela.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE VENEZUELA: Gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve con el vocativo para poder dedicarle más tiempo al ablativo.

Por supuesto, mi respeto a la doctora Luz Patricia Mejía Guerrero, Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a la jueza Cecilia Medina Quiroga, y también a los señores comisionados o magistrados o jueces de ambas instituciones de derechos humanos.

Hemos escuchado intervenciones muy importantes aquí, académicas, jurídicas, muy sesudas, algunas por encargo, inclusive, y con mucho gusto, voy a hacer algunos comentarios.

Esta Organización es muy curiosa en materia de derechos humanos. El año pasado incumplimos el mandato de la Asamblea General en Medellín y no hicimos un acto solemne de homenaje con motivo del sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Parece que nuestros burócratas estaban muy ocupados ese día; un día cualquiera se hizo un recordatorio, pero se dio prioridad a un par de jóvenes muy meritorios, uno latinoamericano y otro

caribeño, que andaban recorriendo el área en busca de creación de empresas juveniles con propósitos de crecimiento como empresarios. Pero eso hoy, de alguna manera, reivindica parcialmente.

Quería decirle otra cosa a la doctora Luz Patricia Mejía, pero se la digo cuando ella llegue. Mientras tanto, quisiera hacer algunos comentarios sobre alguna experiencia personal y como en esta Organización acostumbramos vernos los ombligos de vez en cuando, desde mi propio ombligo voy a hablar de algunas experiencias personales.

La primera vez que tuve noción de derechos humanos era un niño y un tío mío hizo huelga de hambre, de las huelgas de hambre en serio, no las de algunos jóvenes de clase media alta venezolana que son muy bien recibidos acá en la CIDH, como son recibidos por el señor Secretario General. Hubo, en el pasado, huelgas de hambre en serio que, posteriormente con la evolución del tiempo, han sido banalizadas, tanto por la izquierda como por la derecha. Pero, aquél tío mío hizo una huelga de hambre en serio y terminó expulsado del país rumbo a México, donde lo acogieron durante un buen número de años. ¡Gracias, México! Esa fue una experiencia.

Posteriormente a la caída de la dictadura en Venezuela, comencé a conocer un poco sobre derechos humanos. Recuerdo un filósofo cristiano francés llamado Jacques Maritain que escribió un libro sobre derechos humanos y él decía algo muy simple, y creo que algunos creemos en eso, desde la perspectiva cristiana, pero igual sería desde un punto de vista judío, desde un punto de vista musulmán o budista, y es que la dignidad de la persona humana es como la sumatoria de los derechos humanos o la fuente fundamental para asegurar el respeto y creer en el respeto de los derechos humanos.

A veces me ruborizo con los errores que ya hemos podido cometer nosotros en este continente en esta materia, pero no me voy a ruborizar en exceso tanto como para presentar una suerte de excusas a los países supuestamente más avanzados en materia de derechos humanos y que han hecho grandes avances en materia de derechos humanos, como son los países desarrollados. Pero no olvidemos que esa cultura occidental a la cual pertenecemos, europea o nórdica, fue la fuente de corrientes como el fascismo, al nazismo, el estalinismo, el macartismo y el antisemitismo.

Ahora que llegó la doctora Luz Patricia Mejía sí quiero hacer una mención, porque me encanta verla allí, porque es como la demostración de que todavía es posible que alguien que no pertenezca al exclusivo y autocongratulatorio y autopromotor club de American University tiene oportunidades para ocupar cargos directivos en materia de derechos humanos y ejercer, desde ahí, funciones de equilibrio y de responsabilidad.

Otra experiencia en derechos humanos –ya voy por cinco minutos, señor Presidente, me voy a apresurar– fue un trauma muy grande en mi vida personal como profesional, porque pasó algo en Venezuela y pensé que íbamos a ser asediados por todos los defensores institucionales de los derechos humanos, que fue el Caracazo. Durante el Caracazo, según las organizaciones no gubernamentales, hubo 1.500 muertos en dos días, 27 y 28 de febrero de 1989. Según me contó un representante oficial militar, de la entonces *darling* de las democracias de América Latina, Venezuela, solamente hubo 259 muertos en dos días. Y presidía la CIDH un venezolano; por supuesto, no era Andrés Aguilar. Andrés Aguilar, quien dio una batalla de la cual fue testigo grande por los derechos humanos en el Sur, cuando el Sur era oprimido, fue un personaje que le dio gloria y por eso se fue con gloria a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Otros se hicieron los de la vista gorda y el tema del Caracazo en Venezuela se trató apenas seis años después. Ninguna organización y

ninguno de los personajes expertos en derechos humanos, incluyendo los de American University venezolanos, vinieron a hacer cola aquí ante la CIDH en 1989, ni la CIDH los requirió.

En el año 1990 me nombraron Director de Política Internacional y lo primero que se me ocurrió a mi Cancillería fue promover dos eventos sobre derechos humanos para jueces, policías, magistrados, fiscales, etcétera. Y en varios días desarrollamos, sobre todo con el propósito de sensibilizar a los potenciales violadores de derechos humanos en mi país, sobre la importancia del tema, y recibimos el apoyo de lo que entonces era el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y de la CIDH, de todas maneras. Pero no se hablaba en la CIDH de eso.

La masacre del Caracazo probablemente ha sido la más grande en toda la historia de América Latina. Hubo otra, la de Chorrillos, pero la fuente fue diferente y no recuerdo si mataron más gente de lo que matamos los venezolanos a nuestros compatriotas.

Y otro momento –quedan dos minutos– fue el golpe de Estado contra el Presidente Chávez. La CIDH actuó lentamente, con parsimonia, no se ocupó a fondo del tema, casi lo dejó para las calendas griegas y, finalmente, entró en la onda de ser, de alguna manera, cómplice pasivo cuando no activo. Digo activo porque a cada rato reciben opositores de Venezuela y no se preocupan por nuestras denuncias; es por esa razón que nosotros insistimos en que no permitiremos –esa decisión la tomé personalmente como Ministro de Relaciones Exteriores en el 2003– que la CIDH vaya a Venezuela mientras tengamos al señor Santiago Canton como Secretario Ejecutivo, con quien hablé numerosas oportunidades, o al señor Pinheiro, a quien vimos el año pasado ante las cámaras –tenemos un excelente video– y con ese espíritu juvenil que le caracteriza, como el señor Cantón, que tiene muy buena salud, así que durarán muchos años, como seguramente aspira el Secretario General, entonces, pasarán muchos años antes que los recibamos en Venezuela. Pero bailaba una especie de samba para decir que no iba a pedirle perdón a nadie.

La CIDH está en deuda. Quien quiera enterarse de cómo marcha la democracia venezolana, o que utilice el Google, o que utilice la Internet, o que vaya a nuestro país. Existe absoluta libertad de ingreso al país, y absoluta libertad de circulación para que puedan constatar las grandezas y las miserias de mi país.

Pero sí felicito a la CIDH –me quedan tres segundos– por lo de Honduras.

Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Gracias al Embajador de Venezuela. A continuación, el Representante del Perú.

El REPRESENTANTE INTERINO DEL PERÚ: Muchas gracias, señor Presidente.

La Delegación del Perú agradece las valiosas reflexiones hechas al inicio de esta reunión por el señor Secretario General y desea saludar también la presencia de la Presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, jueza Cecilia Medina Quiroga; de la Presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, doctora Luz Patricia Mejía; así como de los magistrados, comisionados y demás funcionarios de sus respectivas secretarías que les acompañan en esta feliz ocasión en que se conmemoran los 50 años de la creación de la CIDH y 30 de la Corte.

Igualmente, deseamos agradecer las valiosas presentaciones que han efectuado las titulares de los órganos de protección del sistema de derechos humanos y extender nuestra cordial felicitación a la Corte y a la Comisión por su intensa y meritoria labor, así como por los avances en el mejoramiento del sistema interamericano de derechos humanos.

Señor Presidente, el Perú es uno de los mayores usuarios del sistema. Según su informe anual de 2008, la CIDH tenía un total de 1.376 casos y peticiones en trámite, de los cuales 248 se referían al Perú, es decir, alrededor de 18% del total. Por su parte, a diciembre de 2008, la Corte tenía un total de 94 casos contenciosos en etapa de supervisión de cumplimiento de sentencia, de los cuales 23 correspondían al Perú, es decir, alrededor del 24% del total.

El Perú es un país que vive en democracia y por ello debemos precisar que el elevado número de denuncias presentadas en la CIDH obedece a la grande difusión del sistema en mi país, lo cual ha contribuido a su popularidad y prestigio, tanto a nivel de la comunidad jurídica nacional como de la sociedad civil. Ello motiva a un importante porcentaje de personas que han culminado sus procesos en las instancias internas a recurrir a la CIDH con la expectativa de que esta pueda revisar su caso alegando alguna irregularidad en el proceso.

El Perú valora el rol desempeñado por los dos órganos del sistema y el acompañamiento que han hecho en los últimos años de dos procesos de suma importancia en la región, como son la transición democrática y la consolidación de la democracia en los países de nuestro hemisferio.

En ese contexto, queremos destacar que los esfuerzos orientados al perfeccionamiento de nuestras democracias implican trabajar por la creciente ampliación y vigencia de los derechos humanos y libertades fundamentales, cuya promoción hemos encargado precisamente a la CIDH y a la Corte. De ahí que existe una convergencia de intereses entre Estados y órganos y, por ende, una sólida base para trabajar en conjunto de manera constructiva, a fin de avanzar en la consecución de los objetivos del sistema interamericano de derechos humanos.

En tal sentido, el Perú desea renovar su compromiso con los objetivos del sistema y su pleno respeto a las labores de la Corte y la Comisión. Reiteramos también la invitación abierta que hizo recientemente nuestro Ministro de Justicia para que la CIDH pueda visitar nuestro país tal como lo hará próximamente la Corte, según lo acordado en San José en días recientes.

Saludamos también el impacto que han tenido las labores de la CIDH y de la Corte, que se ilustra, por ejemplo, en la creciente incorporación de la jurisprudencia de la Corte en los tribunales nacionales, así como la fijación de estándares internacionales que sirven de referencia en la elaboración de legislaciones y políticas públicas nacionales.

En tal sentido, mi Delegación apoya la iniciativa de la Corte para celebrar un evento académico sobre los desafíos presentes y futuros del sistema interamericano de derechos humanos, espacio propicio para dar mayor visibilidad a los desarrollos, logros y aportes producidos por las labores de los órganos a lo largo de todos estos años. Este evento está contemplado en la resolución AG/RES. 2500 (XXXIX-O/09), aprobada en la pasada Asamblea General de la OEA.

En esta ocasión conmemorativa, nos unimos a los llamados para alcanzar la universalidad del sistema con la participación de todos los Estados miembros de la OEA.

Igualmente, consideramos que la aprobación del Reglamento del Fondo de Asistencia Legal a las víctimas será un hito fundamental en el perfeccionamiento y la consolidación del sistema interamericano de derechos humanos.

Finalmente, señor Presidente, formulamos nuestros votos para que el proceso de reflexión sobre la mejora del funcionamiento del sistema continúe con el mismo espíritu colaborativo y consultivo con el cual hasta ahora se ha venido desarrollando, con la participación de los representantes de los órganos, Estados y sociedad civil, y con pleno respeto a la autonomía e independencia de la Corte y de la Comisión.

Por último, saludamos que como resultado concreto de este diálogo, la CIDH y la Corte estén trabajando en la reforma de sus respectivos reglamentos.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Gracias al Representante del Perú. A continuación, el Embajador de la Argentina.

EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA ARGENTINA: Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera, antes que nada, hacer un reconocimiento tanto a las palabras del Secretario General como a las de las doctoras Mejía Guerrero y Quiroga. Creo que, doctora Quiroga, hay una frase suya que a mí me impactó mucho y creo que, al menos, requiere una pequeña reflexión que hagamos todos acerca de que nos puso una suerte de luz amarilla en el camino, diciendo que hay cosas en esta región que acostumbran a reproducirse, que acostumbran a repetirse y no son aquellas cosas de signo positivo, sino que desgraciadamente son las que tienen un signo negativo.

Creemos que la región ha gozado, en aproximadamente las últimas tres décadas, una suerte de amor intenso, prolífico y constructivo entre dos instituciones que son eso, son un matrimonio entre lo que es la democracia liberal y el sistema de derechos humanos, de protección y fortalecimiento y desarrollo de los derechos humanos. La democracia liberal entendida, no solamente como un sistema de elecciones periódicas, transparentes, llevadas con multiplicidades de actores, sino también aquella democracia en la cual todos los santos días se hace una suerte de preservación y fortalecimiento de las libertades individuales y las libertades públicas de nuestros ciudadanos.

Hay algunas pequeñas nubes que se están formando en el horizonte; por el momento son pequeñas. Voy a nombrar unas que son las más corrientes, quizás las más comunes.

Golpe de Estado. Cuando llegué a esta Organización, a los pocos días se producía el primer golpe de Estado en la región, luego de la restauración democrática, que fue contra el Presidente Chávez. Y ese golpe de Estado se pudo abortar. Se pudo abortar primero, por la acción del pueblo venezolano; luego, por la acción de organismos internacionales que colaboraron a la restauración democrática y el compromiso del grupo de países de la región que puso sus espaldas para ello. Pero ahora tenemos otro golpe de Estado, que tiene un signo distinto y más preocupante porque es un golpe de Estado que está transformándose en triunfante.

También vemos otra nubecita en la recreación o la creación de un discurso más agresivo y más violento entre los actores políticos domésticos y los actores políticos internacionales. Vemos que el sistema de *checks and balances* se está disolviendo en la región, poco a poco. Mucha predominancia de un poder frente a los otros poderes.

La presencia expresiva del narcotráfico en nuestros países. Fundamentalmente, en aquellos sectores más desvalidos y más vulnerables que un proceso económico y social profundamente injusto, como bien marcó el Secretario General cuando dice que nuestra región no es pobre, sino que es injusta, que es una cosa distinta.

Habría otros pero sería enumerar demasiado y olvidamos el tema central que es un momento de alegría en estos 50 años. Quiero hacer, antes de entrar al tema específico de esta reunión, una reflexión acerca de algunos comentarios que he escuchado acerca de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Argentina ha ocupado un punto muy alto en la agenda de derechos humanos de la región, por lo bueno y por lo malo. Por lo malo porque creo que ningún otro país ha sido, en épocas modernas, tan castigado por dictaduras que hicieron desaparecer, que torturaron o que exiliaron a decenas de miles de compatriotas. Pero también tenemos el aspecto positivo, ya que podemos ser reconocidos entre el grupo de los países que ha liderado las tareas por el fortalecimiento del sistema de derechos humanos, la protección y su desarrollo.

En ese sentido, puedo decir que nosotros, como argentinos –la nación argentina– está muy orgullosa de que un compatriota nuestro, el doctor Santiago Canton, sea el Secretario Ejecutivo de la CIDH. Y lo digo desde alguien que no comparte mucho de las posturas políticas de Canton. Canton, en la Argentina, pertenece a una fuerza política distinta de la mía, opositor históricamente a la mía. Yo siempre digo que nadie es perfecto. Entonces, le podemos perdonar ese pequeño pecadillo.

Vamos ahora a lo que es el motivo específico que nos reunió. Voy a leer ahora. Es algo que diligente y eficientemente me han preparado los funcionarios de la Misión.

El año 2009 es un período de inusual importancia para el sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos que tanto ha contribuido y contribuye aún a consolidar la vigencia de las instituciones democráticas y el efectivo goce de los derechos humanos en todo el Hemisferio.

Se conmemora así el quincuagésimo aniversario de la creación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el cuadragésimo de la adopción de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el trigésimo de la instalación de la Corte Interamericana.

Fue el sistema interamericano de derechos humanos el primero en denunciar las atrocidades acontecidas en la Argentina, como así también el primero en abordar, en una convención, la desaparición forzada de personas, logro que recientemente pudo ser alcanzado en el sistema de las Naciones Unidas.

Asimismo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos constituye, sin duda, el principal instrumento jurídico hemisférico de tutela de los derechos fundamentales en la región y

consagra a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y a la Corte Interamericana de Derechos Humanos como órganos de promoción y protección de estos derechos.

Señor Presidente, a fin de conmemorar los aniversarios del sistema interamericano de derechos humanos que se celebran en el 2009, la Argentina presentó en la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP), junto a Colombia, Costa Rica, Chile y México, y copatrocinado por Brasil, Paraguay y Perú, un proyecto de resolución sobre la conmemoración del quincuagésimo aniversario de la creación e instalación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el cuadragésimo aniversario de la adopción de la Convención y el trigésimo de la Corte Interamericana, el que fue finalmente aprobado en el trigésimo noveno período ordinario de sesiones de la Asamblea General, por el que se desea agradecer y alentar a todos los Estados parte de la OEA a seguir apoyando la labor de los órganos principales del sistema interamericano de derechos humanos.

En particular, y en el marco de la conmemoración de los aniversarios citados y en conmemoración del trigésimo aniversario de la histórica visita que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos efectuara en nuestro país en 1979, durante la última dictadura militar, se llevó a cabo en la Cancillería argentina, entre los días 9 y 11 de septiembre, por invitación del Gobierno argentino, una sesión extraordinaria de la Comisión, donde se realizaron diferentes actividades conmemorativas.

Participaron de la misma ex comisionados, los integrantes actuales de la CIDH y autoridades de la Corte y del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Los distintos paneles, conformados por personalidades del ámbito de derechos humanos, destacaron la importancia del sistema interamericano y de sus órganos, tanto desde una perspectiva histórica como elemento fundamental en la lucha por la recuperación del Estado de Derecho en la región, como así también en su rol actual como mecanismo de alerta temprana y herramienta para el mejoramiento institucional.

Dicha sesión culminó con un acto conmemorativo central, en el espacio de la memoria, presidido por la señora Presidenta de la Nación, doctora doña Cristina Fernández de Kirchner, con el descubrimiento de una placa en reconocimiento a la labor de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Señor Presidente, la Argentina desea agradecer muy especialmente a la Comisión, a través de su Presidenta, comisionada Patricia Mejía, y a la Corte Interamericana, a través de su Presidenta, doctora Cecilia Medina Quiroga, su participación en la sesión extraordinaria realizada en nuestro país.

La Argentina se congratula, en este sentido, y felicita los órganos del sistema interamericano de derechos humanos por el proceso de consultas a los Estados que está llevando a cabo tanto la Comisión como la Corte, con relación a la posibilidad de la reforma de sus Reglamentos. El país de los argentinos ha sostenido firmemente que la autonomía y la independencia de tales órganos aconsejan que sean estos quienes lideren el proceso de reforma, sin perjuicio de eventuales iniciativas y propuestas que en tal sentido puedan formular los Estados.

Asimismo, se desea ...

El PRESIDENTE: Le ruego concluir.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA ARGENTINA: Se desea terminar. Muchas gracias a todos. [Risas.]

El PRESIDENTE: Muchas gracias al Embajador de la Argentina. A continuación, el Embajador de Haití.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE HAITÍ: Merci Monsieur le Président.

Je voudrais tout d'abord présenter mes excuses à l'Ambassadeur du Guyana, l'Ambassadeur Karran puisqu'il va prendre la parole tout à l'heure pour parler au nom de la CARICOM, mais comme la Commission des droits humains joue un rôle très important en Haïti et je pense que c'est extrêmement nécessaire de faire entendre cet après-midi la voix d'Haïti.

Je commencerai par saluer les deux (2) Présidentes, la Présidente de la Commission interaméricaine des droits de l'homme, Madame Mejía Guerrero, et la Présidente Médina Quiroga de la Cour interaméricaine des droits de l'homme.

Ce matin, Monsieur le Président, à l'occasion du cinquantième anniversaire de la Commission interaméricaine des droits de l'homme et du trentième anniversaire de la Cour interaméricaine des droits de l'homme, la Mission permanente d'Haïti a le plaisir d'associer sa voix à celles de toutes les autres Missions, membres de notre Organisation pour rendre un hommage mérité à ces deux (2) importantes Organisations, membres du Système interaméricain qui, en matière de défense et de la promotion des droits, font honneur à la région des Amériques.

Notre Mission tient à reconnaître le mérite et le courage de ceux qui ont travaillé à la création de ces institutions, car ce fut en période marquée par la montée de la guerre froide que ces pionniers ont su dominer tout réflexe partisan et idéologique pour doter la région de ces deux (2) importantes institutions de défense des droits de la personne, qui sont autonomes par rapport à l'Organisation des États Américains dont le rôle est avant tout politique.

Grâce à leur humanisme et leur perspicacité, le Continent des Amériques peut se féliciter des progrès qu'il a connus dans les domaines de la démocratie et du respect des droits.

Ceci n'aurait pas été possible sans la vigilance et l'indépendance de ces institutions du Système interaméricain, totalement tourné vers la défense des droits humains dans la région.

La Commission et la Cour interaméricaines des droits de l'homme sont devenues, à travers le temps, les lieux privilégiés de défense des droits des démunis, des sans-voix, des laissés pour compte de la région.

Il est vrai qu'au-delà des progrès importants que notre région a réalisés dans le domaine des droits politiques et de la liberté d'expression, elle est aujourd'hui encore marquée par de graves disparités sociales et économiques. Il nous reste aussi un long chemin à parcourir dans le domaine des droits des populations autochtones et des populations minoritaires qui constituent la majorité des pauvres de l'hémisphère.

Pour Haïti, il faut reconnaître, qu'avec le soutien et la vigilance constante de la Commission interaméricaine des droits de l'homme, notre pays peut se féliciter des larges espaces de liberté que son peuple a pu conquérir durant ces dernières années.

Aujourd'hui, Haïti est fière de ne plus figurer sur la liste des pays où les droits des journalistes sont menacés et la liberté bâillonnée. Notre Mission veut profiter de cette célébration pour renouveler son appui aux membres de la Commission et de la Cour interaméricaines des droits de l'homme et entend continuer de se mettre à leur disposition.

Merci Monsieur le Président.

El PRESIDENTE: Gracias al Embajador de Haití. A continuación, el Embajador del Canadá.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL CANADÁ: Thank you very much, Mr. Chairman.

Mr. Chairman, mine is one of the last delegations to speak, and that's both a disadvantage and an advantage. It's a disadvantage because there is much which has been said with which we agree; and it's an advantage in that it allows us to comment on what others have said. So let me just recapitulate a few of the themes that I have heard during our long discussion and debate this morning.

First of all, does Canada value the role of the Inter-American Court of Human Rights and the Inter-American Commission on Human Rights (IACHR), and is it at the core of our engagement in the Americas? Absolutely, and it is encouraging to hear other delegations around this table say so publicly, warmly, and—I think and I hope—sincerely.

Is there a link between democracy and human rights, as Judge Medina Quiroga and others, such as my colleague from Argentina, have posited? Yes, there absolutely is, and it is useful to remind ourselves of that in our current circumstances.

Do we need to nurture the independence and autonomy of these irreplaceable instruments, as my colleague from Chile has said? I believe we absolutely do.

Should we pay particular attention to the needs of indigenous peoples, of afro-descendants, and of women and children, as my colleague from Bolivia has said? Again, yes, I think we ought to.

Do we value the role of a robust and unfettered civil society in our societies? Again, I think we do, even when they subject our governments to scrutiny that may not always be welcome.

Sur le thème de l'universalité, thème évoqué par certaines délégations, dont mon collègue du Brésil, mon collègue du Costa Rica, nous prenons bonne note de cette préoccupation, qui fut tout à fait valide, Monsieur le Président. J'aimerais en guise de réponse fournir trois (3) éléments, trois (3) éléments de réponse.

D'abord pour indiquer que nous appuyons financièrement le système tant la Commission que l'Institut interaméricain des droits de la personne, pour un montant de plus de 3 millions dollars canadiens.

Deuxièmement, que le Canada a des cas – a eu des cas - dans le passé devant la Commission. Et troisièmement qu'il y a eu récemment un échange de bonnes pratiques – the best practices – entre la Commission canadienne des droits de la personne et la Commission interaméricaine quant à la manière de traiter le cumul des cas non traités, chose que la Commission canadienne avait faite il y a quelques années. Donc voilà quelques éléments de réponse à cette préoccupation qui est, je le reconnais, valide

In sum, Mr. Chairman, we welcome this debate. We welcome the presence of the commissioners and the judges, both of the Commission and of the Court. Canada stands ready to continue to vigorously defend the integrity and independence of the inter-American human rights system, which is really one of the jewels in the crown of our system here in the Americas.

Thank you, Mr. Chairman.

El PRESIDENTE: Gracias al Embajador del Canadá. A continuación, el Embajador de Guyana.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE GUYANA: Thank you, Mr. Chairman. Distinguished members of the Inter-American Court of Human Rights and the Inter-American Commission on Human Rights (IACHR), distinguished invitees:

It is something of a disappointment, Mr. Chairman, given the lengthy march of human history and of human civilization, that embrace for the concept of universal human rights is so relatively recent. Today, we are able to take a peek back into ancient civilizations, such as Greece, and even before that, India, societies where certain individual human rights were proclaimed and accorded some measure of official protection.

However, the philosophical concepts of universal human rights, certainly as we know them, were not developed and did not gain recognition until the advent of the 18th and the 19th centuries, and even then, human rights were applied selectively. Whole groups, such as slaves and females, were not accorded the rights enjoyed by free males. The massive loss of life and gross abuse of human rights in the two World Wars and the establishment of international bodies eventually led to the growth and development of international humanitarian and human rights law.

This was the global and historical context in which the American Declaration of the Rights and Duties of Man was adopted only three years after the end of World War II, becoming the first international human rights instrument of a general nature defining the rights that we collectively decided to ensure and respect.

Many societies worldwide managed to achieve profound improvements in their human and social conditions in the 20th century under the banner of human rights. The Secretary General alluded in his presentation to many of them, including workers' rights, women's rights, civil rights, minority rights, and independence and liberation movements.

In this hemisphere, the Organization of American States has worked to uphold and protect human rights in the midst of challenging circumstances in which marginalization, poverty, inequality, underdevelopment, and dictatorship are, or have been, such a fundamental part of our reality. Whatever setbacks there may have been along the way, personal liberty, social justice, and moral

integrity would have been more heavily trampled upon in our hemisphere were it not for the machinery of and the progress achieved by the inter-American human rights system.

In addition to the Commission and the Court, vital safeguards are provided by the working groups, commissions, and rapporteurships for freedom of expression, the rights of women, the rights of migrant workers and their families, the rights of the child, displaced persons, indigenous peoples, afro-descendants, and more. The Secretary General also alluded to them.

In the Caribbean Community (CARICOM) subregion, Mr. Chairman, the majority of our independent states were formed comparatively later than those in other subregions, but the record shows that we are no less committed to the support for and enforcement of the entire gamut of human rights—rights that have been not merely been guaranteed but have been entrenched, from the outset, in our national constitutions and actively enforced by national, and wherever appropriate, international institutions and mechanisms.

Today we view with satisfaction the expanding international jurisdiction of human rights and crimes against humanity. We can modestly say that the CARICOM subregion is a pillar of international jurisprudence in this regard, as demonstrated by its pivotal role in the establishment of the International Criminal Court (ICC) under the stewardship of Trinidad and Tobago, which was not an insignificant contribution to the cause of human rights at the global level.

On this auspicious 50th anniversary of the creation and installation of the Inter-American Commission on Human Rights, the 40th anniversary of the American Convention on Human Rights, and the 30th anniversary of the Inter-American Court of Human Rights, our member states salute those who have laid their lives and liberty on the line so that their fellow human beings may live in larger freedom. We salute those involved in the hemispheric human rights architecture for their quotidian labors, and we salute so many of our peoples who have endured a lack of enjoyment of rights.

As the Secretary General and other speakers today have pointed out, much has been achieved but much yet remains undone. We therefore wish on this occasion to reiterate our commitment to the defense of human rights and pledge our support for all measures geared to uphold and strengthen human rights in our hemisphere.

Thank you.

El PRESIDENTE: Gracias al Embajador de Guyana y a los Estados de la Comunidad del Caribe (CARICOM). A continuación, la Embajadora de Antigua y Barbuda.

La REPRESENTANTE PERMANENTE DE ANTIGUA Y BARBUDA: Thank you, Mr. Chairman.

While Ambassador Bayney Karran of Guyana, the Coordinator of the Caribbean Community (CARICOM) delegations, spoke on behalf of Antigua and Barbuda, I take the floor for a particular reason, Mr. Chair. I have asked for the floor because I want to recognize and pay tribute to the work of an outstanding jurist whose term will come to an end in December of this year.

Sir Clare Roberts has been a member of the Inter-American Commission on Human Rights (IACHR) for some eight years, and through his razor-sharp intellect, his love of the law, and his passion for justice, he has brought considerable heft to the work of the Commission.

During his tenure, Commissioner Roberts played an active role in the deliberations of the Commission. He held the positions of Second Vice President and Vice President, and he assumed the hallowed position of President shortly after he was re-elected to the Commission during the General Assembly's regular session in Fort Lauderdale, Florida, in 2005.

Sir Clare has chalked up many accomplishments during his tenure on the Commission. Not only was he Rapporteur for Haiti, but he was also the Rapporteur on the Rights of Afro-descendants and against Racial Discrimination—this often silent, often invisible, often marginalized demographic of our region.

As we bid farewell to Sir Clare and as we offer him our gratitude for his enormous body of work, the Delegation of Antigua and Barbuda would like to make the following observations:

- That the Commission continue its work on the condition of the lives of afro-descendants in the Hemisphere, especially where the draft Inter-American Convention against Racism and All Forms of Discrimination and Intolerance Convention is concerned;
- That we seek to make the draft Convention leaner as we grapple with the practice of racism;
- That the Commission continue its work in Haiti;
- That the Commission continue to build a culture of human rights in the Hemisphere; and
- That the Commission continues to offer hope to the marginalized and the defenseless in the Hemisphere.

While the Delegation of Antigua and Barbuda is fully aware that each member of the Commission sits on this body in his or her own right, it would be remiss of my delegation if we did not say to Sir Clare that his brothers and sisters in Antigua and Barbuda have hailed his remarkable achievement and say to him in a collective voice: “Well done; you have been a faithful servant of the law. You have served the Hemisphere well, and you have done your country, Antigua and Barbuda, proud.”

Thank you very much, Mr. Chair.

[Aplausos.]

El PRESIDENTE: Gracias a la Embajadora de Antigua y Barbuda. A continuación, el Representante Alterno de Colombia.

El REPRESENTANTE ALTERNO DE COLOMBIA: Gracias, señor Presidente.

La Delegación de Colombia desea agradecer la presencia de las presidentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, jueza Cecilia Medina Quiroga y comisionada Luz Patricia Mejía Guerrero.

De igual manera, queremos aprovechar este espacio para reconocer la destacada labor de las organizaciones de la sociedad civil en la ejecución y en todos los programas que han adelantado buscando la protección y promoción de los derechos humanos en el Hemisferio. Sin lugar a dudas, sus aportes en el desarrollo del sistema interamericano de derecho humanos han de ser tenidos en cuenta como parte de los esfuerzos que las organizaciones civiles y los Estados han impulsado para fortalecer el sistema cada día más.

Adicionalmente, Colombia desea hacer un reconocimiento especial a la importancia que en nuestro país tienen los defensores de derechos humanos como consecuencia de su interés y esfuerzo por lograr la vigencia, garantía y protección de tales derechos. Como lo hemos expresado en múltiples escenarios, la garantía y protección de los derechos humanos requiere continuos esfuerzos y cooperación entre las distintas esferas que componen nuestra sociedad.

La posición de Colombia con relación al sistema interamericano se centra en el fortalecimiento integral del mismo a través de tres frentes: la ampliación y fortalecimiento financiero, el ajuste de instituciones jurídicas y la universalización del sistema.

Frente a la necesidad de sostenibilidad financiera del sistema, Colombia, durante el período 2006-2009, fue consistente en su postura de apoyo al fortalecimiento al sistema interamericano de derechos humanos, impulsando acciones concretas para procurar la sostenibilidad financiera del sistema y mantener una capacidad de respuesta frente al aumento significativo de usuarios y actividades de tales órganos.

En ese sentido, acompañamos la creación y reglamentación del Fondo de Capital de Aportes Voluntarios Oliver Jackman y el Fondo de Asistencia Legal del Sistema Interamericana de Derechos Humanos.

De igual forma, Colombia ha realizado las siguientes contribuciones voluntarias: en el año 2006, US\$500 mil para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, distribuido entre sus programas de fortalecimiento institucional y los programas de la Relatoría sobre Derechos de la Niñez, la Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Relatoría sobre los Derechos de los Afrodescendientes y Contra la Discriminación Racial, la Unidad de Defensores de Derechos Humanos y la Relatoría de las Personas Privadas de la Libertad en las Américas; US\$300 mil para la Corte Interamericana de Derechos Humanos, destinados para el fortalecimiento de su función jurisdiccional; en el año 2007, se donaron US\$100 mil para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y US\$100 mil para la Corte Interamericana de Derechos Humanos; y finalmente, en el año 2008, se donaron US\$78 mil para el Fondo Voluntario Oliver Jackman, a la cuenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y US\$78 mil para la cuenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En cuanto al ajuste de instituciones jurídicas, el Estado colombiano considera que el fortalecimiento y el perfeccionamiento del sistema interamericano de derechos humanos está, entre otros asuntos, íntimamente ligado con la definición de reglas claras y permanentes que garanticen la

transparencia y, con ella, la legitimidad de las actuaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Bajo esta premisa, la Delegación de Colombia ante la OEA desde el año 2007 ha respaldado el proceso de reflexión del sistema interamericano de derechos humanos que se desarrolló en el marco de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, con la participación de los Estados Miembros, los representantes de la Corte, de la Comisión y de la sociedad civil.

Igualmente, la reforma de los reglamentos de la Corte y de la Comisión ha estado acompañada por un proceso de diálogo abierto y democrático entre dichos órganos, los Estados y la sociedad civil en dos escenarios: de un lado, en las discusiones en el seno de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, y de otro, en la invitación que tanto la Corte como la Comisión han hecho a los Estados del Hemisferio, así como a la sociedad civil en general, de aportar sus observaciones dentro del proceso de reforma de algunas de las disposiciones reglamentarias.

En cuanto a la universalización del sistema interamericano, una de las principales preocupaciones de los órganos del sistema, así como de varios Estados parte del sistema interamericano, es el de su universalización entendida como el compromiso de los Estados Miembros de la OEA para la ratificación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales que lo componen.

En virtud del anterior, Colombia ratificó en los últimos años dos tratados de protección de los derechos humanos en el marco de la OEA, a saber, la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, el 12 de abril de 2005, y la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, el 11 de febrero de 2004.

Finalmente, reiteramos nuestra voluntad y disposición de trabajar para el fortalecimiento de la labor que adelantan los órganos del sistema interamericano de derechos humanos considerando de la mayor prioridad mantener una relación permanente de cooperación con la Corte y la Comisión a través del apoyo a sus iniciativas y la atención especial a sus recomendaciones y decisiones.

Gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Gracias al Representante de Colombia. A continuación, la Embajadora de Grenada.

La REPRESENTANTE PERMANENTE DE GRENADA: Thank you, Mr. Chairman.

My delegation wishes, first of all, to acknowledge with appreciation the statement made by the distinguished Representative of Guyana, Ambassador Bayney Karran, on behalf of all of the Caribbean Community (CARICOM) countries, including Grenada, and to echo those sentiments fully. My delegation would wish, however, to take the floor to make a few additional remarks.

First of all, we'd like to express sincere thanks to the Secretary General of the Organization of American States, the President of the Inter-American Commission on Human Rights (IACHR), and the President of the Inter-American Court of Human Rights for their presentations this morning, for their perspectives, as well as for their urgings with regard to what we must do to continue to improve the human rights situation throughout the Americas. It gives my delegation, Mr. Chairman, particular

satisfaction to see two such distinguished and accomplished women of the Americas holding these high positions, and, thus, directing the human rights agenda in the Hemisphere. The initiatives they have taken, their demonstrated commitment, and the vision they have shared with us this morning make it clear that this organization is in good stead to continue its Charter obligations of pursuing and guaranteeing the fundamental rights of the individuals of our respective countries.

My delegation joins the chorus of voices today in extending congratulations to the Commission and to the Court on this occasion of the celebration of their respective anniversaries, but more than that, my government wishes to convey our appreciation for the invaluable work and their collective contributions to the promotion and defense of human rights throughout the Hemisphere.

Mr. Chairman, Grenada takes the floor today, proud of its own record on human rights, in that there exist no adverse reports by either international or national bodies regarding respect for human rights in Grenada. Notwithstanding this long-standing and laudable record, the Government of Grenada, under the distinguished leadership of the Honorable Tillman Thomas, continues to take steps to further protect and guarantee the rights of the citizens of Grenada.

For example, an ombudsman was recently appointed in fulfillment of the national Constitution, an act welcomed by civil society organizations that defend and promote human rights in Grenada as being long overdue. Additionally, the Government of Grenada is seeking to improve conditions at the national prison, is constructing a separate facility for the youth, and has even established an unprecedented advisory board on prison sentences.

Mr. Chairman, my delegation views the proposed Rules of Procedure for the operation of the Legal Assistance Fund of the Inter-American Human Rights System, which are before us for consideration under the next item on the order of business, as a further and necessary step for consolidating human rights in our hemisphere. We welcome the Legal Assistance Fund as one more essential tool at the disposal of the member states and, more so, of our citizens, to allow them access to the institutions and mechanisms that seek their human rights.

We wish to conclude by reiterating our appreciation to the Court and to the Commission regarding access to both these organs. We wish to encourage them to raise their profile in countries like Grenada where the human rights record is positive. There has to be some place in our organization and its organs where the body of work of the Commission and the Court reflects positive records, not just violations of human rights. Those positive instances can serve as examples of how human rights can be guaranteed, of what measures can be put in place, and of what culture we can promote to ensure the constitutional freedoms that we all cherish.

Thank you again, Mr. Chairman, for allowing me to add my voice to those who have already spoken. Thank you.

El PRESIDENTE: Gracias a la Embajadora de Grenada.

CONSIDERACIÓN DEL REGLAMENTO DEL FONDO DE ASISTENCIA LEGAL DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

El PRESIDENTE: Pasaremos ahora al último punto de la agenda, la consideración del Reglamento del Fondo de Asistencia Legal del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Al respecto, cabe recordar el compromiso asumido por los Estados Miembros para continuar respaldando y fortaleciendo el funcionamiento de los órganos del sistema, como se mencionó prácticamente en todos los discursos de esta mañana, promoviendo dentro de la OEA acciones concretas para lograr, entre otros objetivos, el perfeccionamiento del acceso de las víctimas a los mecanismos del sistema.

Para ello, la Asamblea General, mediante la resolución AG/RES. 2426 (XXXVIII-O/08), hace un año y medio, solicitó al Secretario General de la OEA que se estableciera el Fondo de Asistencia Legal del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, con una finalidad muy concreta, también resaltada hoy aquí prácticamente por todas las intervenciones: “facilitar el acceso al sistema interamericano de derechos humanos a aquellas personas que actualmente no tienen los recursos necesarios para llevar su caso ante el mismo”. La Asamblea General, en su sesión de hace año y medio, estableció que el Fondo entraría en vigencia una vez que el Consejo Permanente apruebe su reglamento, lo que no ha sucedido hasta ahora.

El Proyecto de Reglamento para este Fondo ha sido objeto de consideraciones por parte de la Corte, de la Comisión, de la sociedad civil y, finalmente, se llegó a un acuerdo. Después de esto, se trajo su estudio a la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP) y, por ello, me complace ofrecer la palabra al Embajador Virgilio Alcántara, Representante Permanente de la República Dominicana y Vicepresidente de esta Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios, para que informe al Consejo sobre las conclusiones y las recomendaciones que la Comisión acordó transmitir a este Consejo.

Embajador Alcántara, tiene usted la palabra.

El VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS: Gracias.

Señor Presidente del Consejo Permanente, señores Representantes Permanentes, Representantes Alternos, señores Observadores Permanentes, señoras y señores:

Es un honor, en mi capacidad de Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP) y en ausencia de la presidenta, la Embajadora María Zavala, dirigirme a este Consejo Permanente sobre el Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Asistencia Legal del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Durante la pasada sesión ordinaria del Consejo Permanente, celebrada el 4 de noviembre, el Consejo encomendó a la CAAP la consideración de manera prioritaria del Proyecto de Reglamento mencionado.

Como bien se ha señalado en este Consejo, en el año 2008 la Asamblea General, mediante la resolución AG/RES. 2426 (XXXVIII-O/08), solicitó al Secretario General el establecimiento del

Fondo de Asistencia Legal del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, cuya finalidad es “facilitar el acceso al sistema interamericano de derechos humanos a aquellas personas que actualmente no tienen los recursos necesarios para llevar su caso ante el mismo”.

Posteriormente, la Asamblea General de San Pedro Sula, mediante el párrafo resolutivo 11 de la resolución AG/RES. 2500 (XXXIX-O/09), reiteró al Consejo Permanente la necesidad de que apruebe el Reglamento del Fondo de Asistencia Legal del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

El Proyecto de Reglamento fue presentado a los Estados Miembros previa consulta con la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y teniendo en cuenta las observaciones de la sociedad civil.

Señor Presidente, me complace informar a este Consejo Permanente que la CAAP, siguiendo la instrucción de este órgano, se reunió el pasado jueves 5 de noviembre de manera informal para avanzar consultas y discutir el Proyecto de Reglamento y se incorporaron al documento los cambios y las observaciones realizadas por las delegaciones presentes en dicha reunión informal. Adicionalmente, el día de ayer, en la sesión formal de la CAAP, se consideró el Proyecto de Reglamento.

Tras algunas propuestas y breves discusiones, el Proyecto de Reglamento y su respectivo proyecto de resolución fueron aprobados por la CAAP para la posterior consideración del Consejo Permanente, *ad referendum* del quórum reglamentario, ya que de acuerdo al artículo 17 del Estatuto del Consejo Permanente, para la toma de decisiones en asuntos de carácter presupuestario, se requiere la aprobación de las dos terceras partes de los Estados Miembros. En la reunión de ayer de la CAAP se contó con la presencia de 19 delegaciones.

El documento que resultó de la reunión de la CAAP de ayer fue puesto en circulación como documento CP/CAAP-3034/09 rev. 1.

Señor Presidente, posterior a la reunión de la CAAP de ayer, han continuado efectuándose consultas informales entre algunas de las delegaciones sobre el Reglamento. Me permito informar a este Consejo que en la mañana de hoy se han solicitado cambios en los artículos 4.2 y 8.2 del Proyecto de Reglamento. Voy a proceder a leer el artículo 4.2 con las modificaciones realizadas en la mañana de hoy.

[Pausa.]

Bueno, aquí tenemos una nueva versión.

El 4.2. . . . [Pausa.]

Señor Presidente, si me permite, hay unas consultas en marcha. Si me permite un minuto adicional antes de proceder a leer la última versión . . .

El PRESIDENTE: Le propondría lo siguiente al Consejo Permanente. Como esta mañana fuimos informados que tres Estados Miembros tenían algunas dudas, parece pues más sensato avanzar

en eso, y tengo entendido que ya se estaba llegando a un acuerdo. Entonces, propondría lo siguiente, para que usted tenga un momento.

La misma Asamblea que se realizó hace un año y medio en Medellín y que definió que el Fondo empezara a funcionar una vez se aprobara este Reglamento, pidió que además de la Corte y la Comisión se consultara a la sociedad civil. Como ustedes saben, ambos órganos independientes han escuchado a la sociedad civil, se ha contado con la participación de ellos en nuestras discusiones internas y se nos solicitó, en cumplimiento de ese mandato que nos dio la Asamblea, que pudiéramos escuchar aquí al Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) que recogió parte importante de ese trabajo y participó en la reunión que usted presidió la semana pasada y ayer.

Yo le propondría al Consejo Permanente que mientras usted hace estas consultas, para que podamos ajustar los últimos dos párrafos y podamos tener este Reglamento aprobado hoy mismo, este Consejo Permanente escuche la intervención de CEJIL como delegado de organizaciones de la sociedad civil que participaron activamente en este proceso y que además estuvieron en las instancias correspondientes.

Si es así, para que usted tenga unos dos o tres minutos, los que considere necesario para hacer los ajustes de los dos párrafos que faltan, le daría la palabra a la delegada de CEJIL. ¿Dónde está la delegada de CEJIL? Por favor, tiene la palabra para referirse al tema. Adelante.

La DIRECTORA EJECUTIVA DEL CENTRO POR LA JUSTICIA Y EL DERECHO INTERNACIONAL: Muchísimas gracias.

Estoy aquí en este foro en representación del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL). Muchísimas gracias por el espacio brindado y saludo a la Presidencia de la Corte, a la Presidencia de la Comisión, al Presidente del Consejo Permanente, Embajadores y Embajadoras, a las organizaciones de la sociedad civil y al público que nos acompaña.

Esta es una sesión extraordinaria muy importante porque se celebran los 50 años de la Comisión Interamericana y los 30 del establecimiento de la Corte. Estas dos instancias han sido fundamentales en la protección de los derechos humanos en el Continente americano y han respondido a situaciones críticas que atentan contra la dignidad humana y la democracia. Se han abocado al estudio de temas fundamentales para la tutela de derechos y el fortalecimiento en las situaciones de instituciones de protección.

Compartimos con admiración y con respeto todo lo que han señalado Embajadores y Embajadoras sobre el reconocimiento al rol que han jugado estos órganos de protección.

En este espíritu hoy este Consejo se encuentra abocado a una decisión sumamente importante cual es la de una posibilidad de mayor acceso a las víctimas del sistema.

Muchos de los Embajadores y las Embajadoras han hablado de la importancia histórica que ha jugado la Comisión y la Corte en la protección de las víctimas y de querer fortalecer ese sistema y de querer proporcionar un mayor acceso a las víctimas al mismo.

Nosotros teníamos la expectativa y la esperanza de que en el día de hoy fuera un día clave para que el Consejo Permanente implementara la resolución de la Asamblea General respecto a la

institución del fondo de acceso a las víctimas. Sabemos que existen diferencias políticas que consideramos mínimas para el llamado que están haciendo tanto los usuarios del sistema como las víctimas, como la voluntad expresada de los Estados para que hoy sea un día histórico y que esté a la altura de las circunstancias ante la necesidad imperiosa de hacer realidad los discursos que no queremos que sean retóricos sino queremos que sean reales.

Sin embargo, en esta sesión extraordinaria del Consejo Permanente también debemos levantar nuestra voz por las víctimas en otro sentido. La misma se vio opacada por la falta de centralidad de las víctimas que no han estado presentes en esta sesión extraordinaria. Aquí han tenido una voz varios actores claves a nivel político, institucional, incluidos los usuarios del sistema.

Pero queremos llamar la atención por el desaire que se hizo a dos familiares cuyos casos han sido fallados por la Corte Interamericana, y lamentamos tener que usar términos tan duros: la señora Lucrecia Molina, hermana del niño Marco Antonio Molina Theissen, que fuera desaparecido en Guatemala, y la señora Gisela Ortiz, hermana de Luis Enrique Ortiz, estudiante desaparecido en la Universidad de la Cantuta, en Perú. Ellas fueron invitadas primariamente a esta celebración y luego su participación fue cancelada sin justificación ni explicación de peso.

Con su silencio, hemos perdido una oportunidad única de escuchar en esta sesión extraordinaria del Consejo Permanente la voz de quienes han encabezado la resistencia contra el olvido. Muchísimos de los representantes estatales han hablado de sus propias experiencias sobre las violaciones a los derechos humanos, de cómo las vivieron personalmente y de cómo las vivieron en sus funciones distintas, en sus distintas responsabilidades personales y políticas, algunos desde que eran niños, o muy pequeños.

Las palabras de las víctimas muchas veces duelen porque son recuerdos de los abusos, de los pendientes, de la persistencia de la impunidad. Estas situaciones son justamente las que exigen que los Estados, de modo colectivo, se comprometan con la verdad, la justicia y la reparación. También la historia de ambos casos demuestra la posibilidad y los logros y las limitaciones en la protección regional. Haberlas escuchado hoy nos hubiera cerrado este ciclo y nos hubiera renovado, conociendo las limitaciones del sistema, pero nos hubiera renovado también en nuestro compromiso y el compromiso presentado por todos quienes estamos acá para una mayor protección de las víctimas.

Nosotros hemos dicho que el objetivo primordial del sistema interamericano no es la realización de un ideal de justicia en abstracto, sino que es garantizar la protección de las personas sin distinción y brindar amparo a las víctimas de violaciones de derechos humanos. Lamentamos haber perdido la oportunidad de honrar a dos ciudadanas ejemplares de este continente.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El PRESIDENTE: Muchas gracias a la Representante del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) por su intervención. Tiene la palabra el señor Secretario General.

El SECRETARIO GENERAL: En realidad entiendo que estamos discutiendo el Fondo, pero en vista de que la Representante del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) ha hecho alguna alusión al tema de las víctimas, aprovecho para recordar que esta tarde la Secretaría

General organiza un evento, una mesa redonda en homenaje al trigésimo aniversario de la Corte y el quincuagésimo aniversario de la Comisión a las tres y media de la tarde en el Salón de las Américas, donde habrá precisamente testimonios de algunos muy importantes defensores de derechos humanos y de algunas víctimas. Yo espero que puedan asistir los señores Embajadores que así lo estimen conveniente, o sus representantes, y espero que con eso se satisfaga, de alguna manera, la preocupación que nos ha planteado la señora Representante del CEJIL.

Gracias.

El PRESIDENTE: Gracias al Secretario General. Tiene la palabra el señor Embajador de la República Dominicana, Virgilio Alcántara.

El VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS: Gracias, señor Presidente.

Ya tengo la información sobre las consultas finales y los acuerdos sobre el Reglamento del Fondo. Se solicitaron cambios en los artículos 4.2 y 8.2 del Proyecto de Reglamento. Me voy a permitir leer el artículo 4.2 tal y como ha sido ya consensuado por todas las delegaciones.

Para tal fin, los citados reglamentos podrían tener en cuenta, entre otros:

- a) Procedimientos que aseguren que los potenciales beneficiarios reciban el apoyo en tiempo y forma.
- b) El establecimiento de un sistema gratuito de defensoría de oficio en ambos órganos para las personas que lo necesiten, de conformidad con los recursos asignados por dicho Fondo.
- c) Que los potenciales beneficiarios tengan necesidad comprobada de estos recursos.

El inciso (d) fue eliminado y pasaría como nuevo inciso (d) el siguiente:

- d) Que se contemplen mecanismos y procedimientos para el reintegro de costos al Fondo por parte de la Corte, en caso de que los mismos hayan sido solventados por el Fondo.

Y el nuevo inciso (e):

- e) Que la asistencia llegue a las víctimas de todos los Estados y atienda criterios de objetividad en la selección y de diversidad y pluralidad en la representación de las víctimas.

Así es como operaría el nuevo artículo 4 consensuado por las delegaciones.

Ahora procedo a leer el artículo 8.2, como quedaría luego de las modificaciones realizadas y consensuadas entre todas las delegaciones en la mañana de hoy.

8.2 Este Reglamento podrá ser modificado o revocado por el Consejo Permanente a iniciativa propia o a solicitud del Secretario General, quien tendrá en cuenta la opinión previa de la Corte y de la Comisión.

Señor Presidente, habiendo informado sobre los trabajos de la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP) en seguimiento a la solicitud que hiciera este Consejo Permanente de considerar de manera prioritaria el Proyecto de Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Asistencia Legal del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, y anotando los cambios consensuados por las delegaciones de manera informal en la mañana de hoy, solo me permito resaltar la importancia de la aprobación del mismo por parte del Consejo Permanente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Muchas gracias, Embajador. Me alegra mucho que esos dos temas se hubieran logrado consensuar y resolver. Resta, entonces, que este Consejo Permanente proceda con la aprobación del proyecto de resolución que se ha anunciado titulado Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Asistencia Legal del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, como consta en el documento CP/CAAP-3034/09 rev. 1 y con las dos anotaciones señaladas por el señor Embajador de la República Dominicana.

Para proceder a la aprobación, ha solicitado la palabra previamente la Embajadora de Grenada y el Embajador de Chile. Adelante, Embajadora de Grenada.

La REPRESENTANTE PERMANENTE DE GRENADA: Thank you, Mr. Chairman, and thank you to the distinguished Ambassador of the Dominican Republic for the presentation of the report on the work done with regard to the Rules of Procedure for the operation of the Legal Assistance Fund of the Inter-American Human Rights System and the proposals to amend articles 4 and 8.

With all due respect, Mr. Chairman, my delegation was not consulted regarding these amendments. The last time we saw this document was yesterday, and then this morning, on arriving here, there were the changes in accordance with the discussions in the meeting yesterday. We have not been party to any deliberations this morning. We were not invited. We were not included. We were not consulted.

Ambassador Alcántara read the changes very quickly. My delegation would appreciate seeing them in writing or at least hearing them in English before we can join in approving them so that we can know very clearly what we are agreeing to this morning.

I crave the indulgence of the Chair and the Council. Thank you.

El PRESIDENTE: Gracias, Embajadora de Grenada.

Como usted misma señaló, Embajadora, este es un tema muy importante, y hace año y medio estamos esperando, y tiene usted razón al decir que procede tener la versión en inglés. Creo que los cambios que se trabajaron esta mañana satisfacen a todas las delegaciones pero creo que vale la pena que mientras habla la Representante de Canadá, puede usted también revisar con el Embajador Virgilio lo que se trabajó esta mañana y lo ponemos en los dos idiomas. El consenso es muy claro, la

urgencia está señalada, el compromiso de todos también es fundamental y ojalá no fuera esa dificultad para que lo pudiéramos aprobar ahora.

Así que le rogaría al Embajador Virgilio que pudiera conversar con la Embajadora de Grenada y mientras tanto tiene la palabra la Representante del Canadá.

La REPRESENTANTE ALTERNA DEL CANADÁ: Thank you very much, Mr. Chairperson. My delegation as well was not consulted, and we would ask for a couple of minutes so we can seek instructions on this matter. Thank you very much.

El PRESIDENTE: Muy bien. Entonces, pido un favor. Como creo que estábamos a punto, les pediría que nos tomáramos cinco minutos para que las delegaciones que tengan alguna duda puedan resolverla. Creo que este es un tema donde buscamos garantizar, como todos hemos señalado aquí, el compromiso de los Estados, la transparencia absoluta y, sobre todo, que empiece a funcionar rápidamente.

Yo hago un llamado por lo siguiente: como todos sabemos, por ejemplo, hay un estado nórdico que ha ofrecido US\$3 millones para este Fondo, y no se han recibido porque el Fondo no puede empezar a funcionar mientras el Reglamento y los mecanismos claros para su funcionamiento no estén operando. Por lo tanto, decreto un receso de cinco minutos para que se atiendan a esas dudas y ojalá podamos proceder a la aprobación en cinco minutos. Un receso de cinco minutos.

[RECESO]

CONSIDERACIÓN DEL REGLAMENTO DEL FONDO DE ASISTENCIA LEGAL DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS (CONTINUACIÓN)

El PRESIDENTE: El texto para su aprobación se encuentra frente a ustedes. Entiendo el reclamo que ha hecho la Embajadora de Grenada, el reclamo es cierto. Lo que pediría es que observado el nuevo texto y entendiendo que el reclamo sobre el procedimiento es absolutamente cierto, quiero preguntarle a las delegaciones, empezando por la Embajadora de Grenada que hizo un reclamo procedimental absolutamente cierto, si ya con el texto que presentó el Embajador Virgilio Alcántara en la versión en inglés, da satisfacción para que podamos, a pesar de la dificultad procedimental que se generó y que quiero señalar nuevamente que es cierta, podemos pasar a aprobar ya definitivamente este Reglamento; entendiendo que es mucho más importante por el Fondo que puede empezar a funcionar inmediatamente, pero dejando nota del reclamo procedimental que ha hecho la Embajadora de Grenada.

Así que les doy uso de la palabra. Embajadora de Grenada, adelante.

La REPRESENTANTE PERMANENTE DE GRENADA: Thank you very much, Mr. Chairman. Thank you for the time taken to consider and comply with our request.

My delegation notes that with respect to Article 4.2, the operative words there are “could take into account.” These are just suggestions for both the Inter-American Commission on Human Rights (IACHR) and the Inter-American Court of Human Rights to take into account. In that sense, they are not binding on the Court or the Commission.

However, we would like to make one precision in subparagraph (a). There is a word missing in the Spanish text from yesterday, and even today, and it is the word “*debido*.” We make this request only because we believe that the word “*debido*” should be in there. It makes for better sense, and we would ask that the Spanish be adjusted accordingly so that it would read: “El apoyo en debido tiempo y forma”.

We have no objection to the other changes proposed this morning to Article 4.2 or Article 8, which is a substantial article within the Rules of Procedure. We note, however, that there is a significant matter of format that can change meaning of the English text in Article 8.2. We would like the English text to conform to the Spanish text by simply removing the two commas after “at its own initiative” and “the Secretary General.” We think the sense would then be properly conveyed.

My delegation is pleased to join with others in approving the draft resolution “Rules of Procedure for the Operation of the Legal Assistance Fund of the Inter-American Human Rights System.”

Thank you, Mr. Chairman.

El PRESIDENTE: Gracias a la Embajadora de Grenada.

Pregunto al Embajador de la República Dominicana si tiene alguna anotación al respecto frente a las dos anotaciones señaladas por la Embajadora de Grenada.

El VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS: Gracias, Presidente. Yo creo que es materia del Consejo decidir, o sea, ella ha propuesto esos cambios, son cambios de forma en el caso de las comas; y en el caso de “en el debido tiempo y forma”, en la versión en español, es la cuestión de la traducción que figura en inglés de esa manera: “*in due time and form*” y en español solamente decía “en tiempo y forma”. Pero, corresponderá a las delegaciones tomar la decisión. No creo que los cambios alteren de ninguna manera el contenido que leímos anteriormente. De manera que a menos que alguna delegación tenga alguna objeción, son correctas las observaciones que ha hecho la Delegación de Grenada y, en particular, nuestra Delegación las acogería.

El PRESIDENTE: Muy bien. Le agradezco mucho. Por lo que veo, estos dos cambios de forma de la coma y del “debido” en la versión en español no tienen ninguna objeción. Siendo así, le propongo al Consejo Permanente, con esas dos anotaciones acogidas, además, por el Vicepresidente de la Comisión, que demos aprobación al Reglamento. Siendo así, ha sido aprobado.^{1/}

Muy bien, se levanta la sesión y les pido que permanezcan en sus puestos porque en un minuto hacemos la sesión especial de El Salvador. Muchas gracias.

1. Resolución CP/RES. 963 (1728/09), anexa.

ANEXO

RESOLUCIÓN APROBADA

OEA/Ser.G
CP/RES. 963 (1728/09)
11 noviembre 2009
Original: español

CP/RES. 963 (1728/09)

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL
FONDO DE ASISTENCIA LEGAL DEL SISTEMA INTERAMERICANO
DE DERECHOS HUMANOS

(Aprobada en la sesión celebrada el 11 de noviembre de 2009)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
AMERICANOS,

VISTAS:

La resolución AG/RES.2426 (XXXVIII-O/08) titulada “Creación del Fondo de Asistencia Legal del Sistema Interamericano de Derechos Humanos”;

Las resoluciones AG/RES. 2075 (XXXV-O/05) tituladas “Fortalecimiento de los sistemas de derechos humanos en seguimiento del Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas”; y AG/RES. 2220 (XXXVI-O/06), AG/RES. 2291 (XXXVII-O/07), AG/RES. 2407 (XXXVIII-O/08) y AG/RES. 2521 (XXXIX-O/09) tituladas “Fortalecimiento de los sistemas de derechos humanos en seguimiento de los mandatos derivados de las Cumbres de las Américas”; y

Las resoluciones AG/RES. 2128 (XXXV-O/05), AG/RES. 2227 (XXXVI-O/06), AG/RES. 2290 (XXXVII-O/07), AG/RES. 2409 (XXXVIII-O/08) y AG/RES.2522 (XXXIX-O/09) tituladas “Observaciones y recomendaciones al informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos”; y AG/RES. 2223 (XXXVI-O/06), AG/RES. 2292 (XXXVII-O/07), AG/RES. 2408 (XXXVIII-O/08) y AG/RES. 2500 (XXXIX-O/09) tituladas “Observaciones y recomendaciones al informe anual de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”,

TENIENDO EN CUENTA:

Que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos es un órgano de la OEA y tiene entre sus funciones la supervisión de los compromisos y obligaciones asumidos por los Estados Miembros en virtud de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, según corresponda; y

Que la Corte Interamericana de Derechos Humanos es una institución judicial autónoma de la OEA, y en virtud del artículo 26 inciso 2 de su Estatuto le corresponde administrar su propio presupuesto,

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea General, mediante la citada resolución AG/RES. 2426 (XXXVIII-O/08) solicitó al Secretario General el establecimiento de un fondo específico de contribuciones voluntarias denominado “Fondo de Asistencia Legal del Sistema Interamericano de Derechos Humanos” (en adelante “el Fondo de Asistencia Legal”), con el objeto de facilitar el acceso al Sistema Interamericano de Derechos Humanos a aquellas personas que actualmente no tienen los recursos necesarios para llevar su caso al sistema;

Que mediante el párrafo dispositivo 2.b de la resolución AG/RES. 2426 (XXXVIII-O/08), la Asamblea General acordó que la administración financiera del Fondo de Asistencia Legal será responsabilidad de la Secretaría General de la OEA, y su funcionamiento se regirá por el Reglamento que el Consejo Permanente apruebe, en el cual se deben señalar procedimientos claros de rendición de cuentas;

Que conforme al párrafo dispositivo 7 de la resolución AG/RES. 2426 (XXXVIII-O/08), la Asamblea General estableció que el Fondo de Asistencia Legal entrará en vigencia una vez el Consejo Permanente apruebe su reglamento, previas consultas con la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, teniendo en cuenta las observaciones de la sociedad civil; y

Que se han realizado las consultas respectivas con la Corte Interamericana de Derechos Humanos y con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y también se han tenido en cuenta las observaciones de la sociedad civil,

RESUELVE:

1. Aprobar el Reglamento para el Funcionamiento del “Fondo de Asistencia Legal del Sistema Interamericano de Derechos Humanos” establecido en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

2. Designar el Fondo de Asistencia Legal del Sistema Interamericano de Derechos Humanos como Fondo Humanitario de conformidad con el artículo 80(i)(C) de las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General.

3. Encomendar a la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP) que dentro del proceso de revisión de programas que viene llevando a cabo estudie la posibilidad de establecer un mecanismo que permita un mejor financiamiento del sistema interamericano de derechos humanos, por medio del programa-presupuesto de la Organización, incluyendo al Fondo de Asistencia Legal del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

4. Solicitar al Secretario General que promueva la más amplia difusión posible del Fondo de Asistencia Legal del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

ANEXO

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL
“FONDO DE ASISTENCIA LEGAL DEL SISTEMA INTERAMERICANO
DE DERECHOS HUMANOS”

ARTÍCULO 1
OBJETO

1.1 El objeto del Fondo de Asistencia Legal del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (en adelante el Fondo) es facilitar el acceso al sistema interamericano de derechos humanos a aquellas personas que actualmente no tienen los recursos necesarios para llevar su caso al sistema.

1.2 El funcionamiento del Fondo no exonera a la Organización de los Estados Americanos (OEA) de su obligación de garantizar el financiamiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos con recursos del Fondo Regular.

1.3 Los aportes al Fondo no impiden otros aportes voluntarios o la constitución de otros fondos específicos para financiar el funcionamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante la Corte) y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante la Comisión), sus programas, y del “Fondo de Capital de Aportes Voluntarios Oliver Jackman”.

ARTÍCULO 2
RECURSOS

2.1 El Fondo se integrará con:

- a) Aportes de capital voluntarios de los Estados miembros de la OEA, de los Estados Observadores Permanentes, y de otros Estados y donantes que deseen colaborar en el Fondo, conforme al artículo titulado “Fondos Específicos” de las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General de la OEA,
- b) Los rendimientos producidos por las inversiones y los intereses de los aportes del capital previstos en el párrafo 2.1 a).

ARTÍCULO 3
DISTRIBUCIONES

3.1 El Fondo tendrá dos cuentas separadas, las cuales se denominarán:

- a) Corte Interamericana de Derechos Humanos; y,
- b) Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

3.2 En cada una de las cuentas antes mencionadas se depositarán los aportes que se realicen a favor de cada uno de los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Cuando no se determine el destino del aporte se entenderá que el cincuenta por ciento es para cada uno de los órganos.

3.3 El Secretario General de la OEA presentará un informe anual al Consejo Permanente que refleje las actividades del Fondo, los aportes recibidos durante el año correspondiente, y su situación financiera.

ARTÍCULO 4 ASISTENCIA LEGAL

4.1 La aprobación de la asistencia legal será determinada por la Corte y la Comisión, según sea el caso, atendiendo a los reglamentos que cada uno de estos órganos expida para tal efecto.

4.2 Para tal fin, los citados reglamentos podrían tener en cuenta, entre otros:

- a) Procedimientos que aseguren que los potenciales beneficiarios reciban el apoyo en debido tiempo y forma.
- b) El establecimiento de un sistema gratuito de defensoría de oficio en ambos órganos para las personas que lo necesiten, de conformidad con los recursos asignados por dicho Fondo.
- c) Que los potenciales beneficiarios tengan necesidad comprobada de estos recursos.
- d) Que se contemplen mecanismos y procedimientos para el reintegro de costas al Fondo por parte de la Corte, en caso de que los mismos hayan sido solventados por el Fondo.
- e) Que la asistencia llegue a las víctimas de todos los Estados y atienda criterios de objetividad de selección y de diversidad y pluralidad en la representación de las víctimas.

ARTÍCULO 5 ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CUENTA “CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS” DEL FONDO

5.1 En los términos del Acuerdo entre la Secretaría General de la OEA y la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el Funcionamiento Administrativo de la Secretaría de la Corte, suscrito el 1 de enero de 1998 (en adelante el Acuerdo), la Corte administrará los recursos que reciba de la Secretaría General de la OEA provenientes de la cuenta “Corte Interamericana de Derechos Humanos” del Fondo.

5.2 La Corte:

- a) Promoverá la captación de recursos, negociará con los donantes, cuando corresponda, los términos y condiciones de las donaciones, y aceptará aportes a su cuenta, de conformidad con la finalidad del Fondo, y en concordancia con la Carta de la OEA y la Convención Americana de Derechos Humanos, y sin perjuicio de las decisiones, normas y procedimientos de la Secretaría General de la OEA, en virtud del mandato recibido de la Asamblea General de administración financiera del Fondo.
- b) Administrará los recursos de la cuenta “Corte Interamericana de Derechos Humanos” en forma independiente respecto de los fondos destinados al funcionamiento propio del Tribunal, para lo cual llevará una contabilidad autónoma y realizará una auditoría independiente similar a la definida en el artículo II.2 del Acuerdo.
- d) Presentará un informe anual al Consejo Permanente por medio de su Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, y a la Secretaría General de la OEA, de carácter específico e independiente de su propio Informe Anual sobre la cuenta “Corte Interamericana de Derechos Humanos”, que refleje las actividades del mismo, los aportes recibidos durante el año correspondiente y su situación financiera.

ARTICULO 6
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA
“COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS” DEL FONDO

6.1 La Secretaría General de la OEA se encargará de la administración financiera de la cuenta “Comisión Interamericana de Derechos Humanos” del Fondo, de conformidad con sus normas y procedimientos.

ARTICULO 7
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL FONDO

7.1 La Secretaría General de la OEA se encargará de la administración financiera del Fondo de conformidad con sus normas y procedimientos, incluyendo el Acuerdo.

7.2 La Secretaría General de la OEA:

- a) Aceptará aportes de conformidad con la finalidad del Fondo, y en concordancia con la Carta de la OEA y la Convención Americana de Derechos Humanos.
- b) Negociará con los donantes, en consulta con la Comisión o la Corte, según corresponda, los términos y condiciones de las donaciones, en consonancia con la finalidad del Fondo y con los objetivos de la OEA.
- c) Promoverá la captación y movilización de recursos para ambas cuentas del Fondo, sin perjuicio de las iniciativas propias de la Corte y de la Comisión en este sentido e informará periódicamente al Consejo Permanente sobre el resultado de sus gestiones.

- d) Presentará un informe anual a la Asamblea General, en cada uno de sus períodos ordinarios, que refleje las actividades del Fondo, los aportes recibidos durante el año correspondiente y su situación financiera. Este informe forma parte del Informe Anual de Auditoría de Cuentas y Estados Financieros.
- e) Las cuentas del Fondo serán objeto de la auditoría anual que realiza la Secretaría General de la OEA, y los resultados se presentarán en el informe anual de la Junta de Auditores Externos.

ARTÍCULO 8 VIGENCIA, MODIFICACIÓN Y REVOCACIÓN

8.1 Este Reglamento entrará en vigencia en forma inmediata una vez que sea aprobado por el Consejo Permanente.

8.2 Este Reglamento podrá ser modificado o revocado por el Consejo Permanente a iniciativa propia o a solicitud del Secretario General quien tendrá en cuenta la opinión previa de la Corte y de la Comisión.

ISBN 978-0-8270-5599-5